Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXII — Buenos Aires, viernes 19 de octubre de 1954 — Número 17.743

COMISION DE DIFUSION DE LA PRODUCCION NACIONAL EN EL EXTERIOR

RESOLUCION Nº 109 — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1954.

VISTO lo establecido en el artículo 4º, Título XII, incisos 8º, 10º y 12º de la ley Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo; las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal, especialmente en el Capítulo XVIII E.12 "Propaganda Comercial en el Exterior" y lo informado por la Dirección General de Exportación e Importación, y CONSIDERANDO: Que para contribuir a la consolidación de la independencia económica y la justicia social, pilares en que se funda la acción del Gobierno Nacional, este Departamento de Estado viene procurando la intensificación y diversificación de las exportaciones; Que la experiencia recogida hasta la fecha mediante la participación en Ferias, Muestras y Exposiciones internacionales, demuestra la importancia y la eficacia que estos centros del comercio mundial revisten en lo que respecta a los objetivos ya señalados; Que la necesidad de activar la participación en tales centros, con el apoyo y la colaboración de las empresas privadas, hace indispensable crear un régimen estable orgánico y ejecutivo, dotado de las facultades, recursos y medios que esta clase de acción requiere; Que es conveniente que participen en el mismo todos los organismos que pueden y deben aportar sus recursos técnicos, económicos y humanos para el mejor éxito de una labor que tendrá indudable significación futura; Por todo ello,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la creación y el régimen de la "Comisión de Difusión de la Producción Nacional en el Exterior", que corre agregado a fs 1 a 8 (*) de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Art. 2º — El personal, los bienes y la documentación actualmente afectados a la organización de la Intervención argentina en Ferias, Muestras y Exposiciones, pasará a depender de la Comisión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. **Cafiero.**

(*) 1 a 4 en la presente transcripción.

"COMISION DE DIFUSION DE LA PRODUCCION NACIONAL EN EL EXTERIOR"

TITULO I

Objeto, funciones y estructura

Artículo 1º — Créas la "Comisión de Difusión de la Producción Nacional en el Exterior", con el objeto de propender al acrecentamiento y diversificación de las exportaciones mediante la consolidación, desarrollo y apertura de mercados exteriores, la cual tendrá la estructura y funciones que se establecen en la presente resolución.

Art. 2º — Serán funciones de la Comisión, en general, la obtención de nuevos mercados para la producción nacional exportable y el afianzamiento de los existentes, a través de la participación en Ferias, Muestras y Exposiciones internacionales y mediante cualesquiera otros medios de publicidad que se juzguen apropiados a las finalidades expresadas.

Igualmente, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la instalación en el país de Ferias, Muestras o Exposiciones organizadas por las naciones extranjeras para exhibir su producción.

En particular, serán funciones de la Comisión entre otras, las siguientes:

a) Elaborar con la anticipación suficiente el programa anual de las Ferias, Muestras y Exposiciones en que se proyecta intervenir, a los efectos de someterlo a la aprobación de esta Superioridad;

b) Elaborar con idéntica anticipación un programa anual de publicidad escrita y oral, orientado de acuerdo con los gustos y usos de los consumidores extranjeros, con miras a difundir por tales medios las características y cualidades de la producción nacional exportable;

c) Establecer y llevar a la práctica el plan de acción referente a cada una de las Ferias, Muestras y Exposiciones, como así también de los restantes medios publicitarios seleccionados, determinando en cada caso los alcances de la colaboración oficial y particular con miras al cumplimiento de dichos objetivos;

d) Reglamentar el régimen de participación de las empresas del Estado y de la actividad privada y establecer las facilidades que se concederán a las firmas particulares que intervengan en los actos programados por la Comisión;

e) Estudiar, proyectar y realizar las características de los stands argentinos;

f) Autorizar y realizar los gastos indispensables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º;

g) Extender la autorización previa para las firmas de plaza que deseen exponer productos de procedencia argentina en las Ferias, Muestras y Exposiciones comerciales internacionales;

h) Aprobar y establecer las clases de productos que podrán exponerse;

i) Determinar las cantidades máximas por productos que cada firma podrá exportar para ser expuestos y autorizar su venta;

j) Verificar y aprobar los gastos realizados en el exterior por las empresas expositoras argentinas, o con motivo de campañas publicitarias debidamente autorizadas;

k) Acordar facilidades, cupos de importación, autorizaciones de venta y establecer los requisitos a que deberán ajustarse los expositores extranjeros en el país;

l) Asesorar a los gobiernos extranjeros o empresas del exterior que deseen realizar Ferias, Muestras o Exposiciones en el país, o cualquier otro tipo de propaganda comercial;

ll) Cualquier otro acto indispensable a la mejor consecución de sus objetivos.

Art. 3º — La Comisión se compondrá de nueve miembros titulares designados por la Superioridad, de los cuales el Presidente será S. S. el señor Subsecretario, siendo también miembros natos el Director General de Comercio Internacional y Convenios, el Director de Informaciones y Prensa y el Director General de Exportación e Importación que ejercerá la Secretaría de la Comisión, tres miembros en representación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores y del Instituto Nacional de Carnes, respectivamente, con categoría, como mínimo, de Subgerente o similar; y dos miembros en representación de la Confederación General Económica a propuesta de esta entidad.

Art. 4º — La Comisión sesionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y tomará sus decisiones con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate, se estará a lo que decida el Presidente.

Llevará un libro de Actas, en el cual se registrará, en forma sintética, el desarrollo de las reuniones que realice la Comisión.

Art. 5º — El Presidente ejercerá la representación de la Comisión y la dirección de la administración interna. En caso de urgencia podrá adoptar decisiones que competen a la Comisión, con cargo de dar cuenta de las mismas en la primera reunión.

Art. 6º — La Comisión podrá solicitar a la Confederación General Económica, a las Confederaciones de la Producción, la Industria y el Comercio, a las Cámaras Gremiales y a cualesquiera otras instituciones u organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, la designación de representantes, con carácter transitorio o permanente, los cuales se incorporarán a la misma en carácter de miembros consultivos. Estos participarán de las reuniones de la Comisión con fines de asesoramiento y tendrán voz pero no voto en aquéllas.

Art. 7º — Centralízanse en la Comisión la ejecución de todas las funciones que en la materia de su competencia, las leyes o reglamentos orgánicos vigentes asignan a los Institutos o Reparticiones dependientes de este Departamento de Estado.

TITULO II

Disposiciones financieras

Art. 8º — Las operaciones que realice la Comisión y que originen movimientos de fondos, deberán registrarse contablemente.

Dentro de los treinta días de la fecha de esta resolución, la Comisión se dictará el plan de cuentas respectivo que elevará a conocimiento de la Superioridad.

Art. 9º — La Comisión gestionará ante el Banco de la Nación Argentina, la apertura de una cuenta Corriente oficial con la denominación: "Ministerio de Comercio - Comisión de Difusión de la Producción Nacional en el Exterior".

El movimiento de fondos de esta cuenta estará a cargo del Presidente y del Secretario de la Comisión, quienes suscribirán conjuntamente los respectivos libramientos.

Art. 10. — En caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente o del Secretario, o de ambos a la vez, la Comisión decidirá cuáles de sus miembros los reemplazarán a los fines del artículo anterior.

Art. 11. — Todas las sumas que se recauden por cualquier concepto se ingresarán íntegramente en la cuenta bancaria mencionada, sin deducción alguna, y todos los pagos serán efectuados con cheque cruzado a la orden.

Art. 12. — Para la atención de los gastos menores y urgentes, se formará un Fondo Fijo de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, el que será reembolsado mensualmente o en períodos menores, cuando las erogaciones excedan de dos mil pesos moneda nacional.

Se considerarán "gastos menores" aquellos que no excedan de la cantidad de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 13. — La Comisión podrá solicitar al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por conducto de esta Superioridad, la provisión periódica de los fondos que requiera su normal funcionamiento.

A los efectos de la apertura de la cuenta bancaria a que se refiere el artículo 10º, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio transferirá a la orden de la Comisión la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, con carácter de contribución inicial.

Art. 14. — La Comisión elevará mensualmente a la Superioridad un estado extracontable de Activo y Pasivo y un estado demostrativo de Ingresos y Egresos, acompañando rendición de cuentas de los pagos autorizados en el mes.

Trimestralmente, elevará el certificado del saldo de la cuenta bancaria al último día del trimestre respectivo, con la conciliación correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Anualmente, preparará una "Memoria" y un "Informe Económico-Financiero", acompañado por un estado de Activo y Pasivo y un Cuadro General de Egresos e Ingresos.

TITULO III

Disposiciones generales

Art. 15. — Las Consejerías Económicas y las Agencias Comerciales en el Exterior prestarán toda la colaboración que la Comisión les requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 16. — La Comisión podrá solicitar directamente la colaboración de los demás Ministerios o entidades autárquicas, nacionales, provinciales o municipales.

Dentro de la órbita de sus funciones, facúltasela para mantener contacto directo con las representaciones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno Nacional, conforme con las normas que en este aspecto tiene establecidas el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 17. — En todos los casos, la Comisión adoptará las medidas destinadas a que conjuntamente con la difusión de la producción nacional, se promueva en el exterior el conocimiento de la realidad nacional en los campos cultural, social, político y económico y el progreso alcanzado por el país en las actividades citadas.

Art. 18. — La participación en Ferias, Muestras y Exposiciones de Ministerios o Instituciones o Empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, será financiada por los mismos.

Las excepciones a esta norma deberán ser sometidas por la Comisión a la consideración de esta Superioridad.

Art. 19. — Todas las dependencias y reparticiones descentralizadas de este Ministerio, pondrán a disposición de la Comisión los informes y elementos que ésta les requiera para la consecución de sus objetivos.

Art. 20. — Facúltase a la Comisión para realizar, dentro del campo de su esfera de acción, los actos de cualquier naturaleza no previstos en la presente resolución y que, no obstante, resulten indispensables para el cumplimiento de sus propósitos, dando cuenta ulterior a esta Superioridad.

Art. 21. — Comuníquese, regístrese y archívese.

Son Aprobadas Diversas Convenciones Adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo

LEY 14.329

Sancionada: Sept. 2-1954
Promulgada: Sept. 24-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las siguientes convenciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo:

De la Séptima Reunión (Ginebra, 1925):
- Nº 20 Trabajo nocturno en las panaderías;

De la Décimo-séptima Reunión (Ginebra, 1933):
- Nº 35 Seguro de vejez (industria, etc.);
- Nº 36 Seguro de vejez (agricultura);

De la Vigésima-primera Reunión (Ginebra, 1936):
- Nº 53 Certificados de capacidad para oficiales de la marina mercante;

De la Vigésima-segunda Reunión (Ginebra, 1936):
- Nº 58 Edad mínima (Trabajo marítimo);

De la Vigésima-octava Reunión (Seattle, 1946):
- Nº 71 Pensiones de la gente de mar;
- Nº 73 Examen médico de la gente de mar;

De la Vigésima-novena Reunión (Montreal, 1946):
- Nº 77 Examen médico de los menores (industria);
- Nº 78 Examen médico de los menores (trabajos no industriales);
- Nº 79 Trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales);

De la Trigésima Reunión (Ginebra, 1947):
- Nº 81 Inspección del Trabajo.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 2 de setiembre de 1954.

A. TEISAIRE — **A. J. BENITEZ**
Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— Registrado bajo el número 14.329 —

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Alejandro B. Giavarini.
Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 16.184

VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NAC. DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 15.067

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1954

VISTO lo determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 4.218|52 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transportes, por un nuevo período de dos (2) años, al señor Administrador General del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, don Isidoro González (Cl. 1909, D. M. 33, Matr. 5.976.246, Céd. Id. 370.098 Pol. Rosario) y al señor Administrador General de Transportes de Buenos Aires, Ingeniero D. Godofredo Arturo Rossi (Cl. 1914, D. M. 32, Matr. 2.185.247), que fueran designados en tal carácter mediante Decretos Nros. 460'52 y 5.988|52 respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi.

TARIFA PARA COMPOSTURA DE RELOJES No. 9|1

COMISION DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA RELOJERA A DOMICILIO

LEY Nº 12.713

TARIFA PARA COMPOSTURA DE RELOJES Nº 9|1

RELOJES COMUNES

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
1	Hasta 8¾	Ancora	Repaso	$ 20.—
2	„ 8¾	Cilindro	„	„ 13 75
3	Más de 8¾	Ancora	„	„ 18 75
4	„ de 8¾	Cilindro	„	„ 17.50
5	Hasta 8¾	Ancora	„ y eje	„ 27.50
6	„ 8¾	Cilindro	„ y cilindro	„ 26.25
7	Más de 8¾	Ancora	„ y eje	„ 26.25
8	„ de 8¾	Cilindro	„ y cilindro	„ 25.—
9	Hasta 8¾	Ancora	„ y cuerda	„ 25.—
10	„ 8¾	Cilindro	„ y cuerda	„ 23.75
11	„ 8¾	Ancora	„ eje y cuerda	„ 31.25
12	„ 8¾	Cilindro	„ cilindro y cuerda	„ 30.—
13	Más de 8¾	Ancora o Cilindro	„ cilindro, eje y cuerda	„ 30.—
14		Ampolletas en general	„	„ 23.75

RELOJES FINOS (Omega, Movado, Longines, Election, Cyma o similares)

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
15	Hasta 8¾		Repaso	$ 23.75
16	„ 8¾		„ y eje	„ 31.25
17	„ 8¾		„ y cuerda	„ 28.75
18	„ 8¾		„ eje y cuerda	„ 35.—
19	Más de 8¾		„	„ 22.50
20	„ de 8¾		„ y eje	„ 30.—
21	„ de 8¾		„ y cuerda	„ 27.50
22	„ de 8¾		„ eje y cuerda	„ 33.75

RELOJES MUY FINOS (Ulisses Nardin, Patek Philippe, Watcheron Constantin, Jaeger Le Coultre o similares)

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
23	Hasta 8¾		Repaso	$ 31.25
24	„ 8¾		„ y eje	„ 38.75
25	„ 8¾		„ y cuerda	„ 36.25
26	„ 8¾		„ eje y cuerda	„ 42.50
27	Más de 8¾		„	„ 30.—
28	„ de 8¾		„ y eje	„ 37.50
29	„ de 8¾		„ y cuerda	„ 35.—
30	„ de 8¾		„ eje y cuerda	„ 41.25

CRONOGRAFOS COMUNES

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
31			Repaso	$ 50.—
32			„ y eje	„ 60.—
33			„ y cuerda	„ 56.25
34			„ eje y cuerda	„ 62.50

CRONOGRAFOS DE MARCA, FINOS O MUY FINOS

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
35			Repaso	$ 62.50
36			„ y eje	„ 72.50
37			„ y cuerda	„ 68.75
38			„ eje y cuerda	„ 75.—

RELOJES AUTOMATICOS COMUNES

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
39			Repaso	$ 31.25
40			„ y eje	„ 41.25
41			„ y cuerda	„ 37.50
42			„ eje y cuerda	„ 43.75

RELOJES AUTOMATICOS DE MARCA, FINOS O MUY FINOS

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
43			Repaso	$ 47.50
44			„ y eje	„ 57 50
45			„ y cuerda	„ 53.75
46			„ eje y cuerda	„ 60.—

RELOJES CALENDARIOS COMUNES

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
47			Repaso día solamente	$ 23.50
48			„ día y mes	„ 25.—
49			„ día, mes y fecha	„ 27.50

RELOJES CALENDARIOS DE MARCA, FINOS O MUY FINOS

Renglón básico	Tamaño	Sistema	Trabajo	Precio
50			Repaso día solamente	$ 27.50
51			„ día y mes	„ 30.—
52			„ día, mes y fecha	„ 32.50

COMPOSTURAS PARCIALES

53	Ejes comunes, colocación	$ 12.50
54	„ finos, colocación	„ 13.75
55	„ muy finos, colocación	„ 15.—
56	„ de cronógrafos y automáticos, colocación	„ 25.—
57	Cilindros hasta de bolsillos inclusive	„ 12 50
58	Cuerda en relojes comunes, colocación	„ 11 25
59	„ en relojes cronógrafos o automáticos, colocación	„ 31.25
60	„ en relojes calendarios en general, colocación	„ 18 75
61	Ruedas de canon o minutería, colocación	„ 7.50
62	Tiretes comunes en general, colocación	„ 7.50

ADICIONALES

A	Tijes y coronas, colocación	$ 12.50
B	„ y coronas en cronógrafos o automáticos, colocación	„ 15.—
C	Piedras en general, colocación, cada una	„ 3 75
D	Espirales planos, colocación	„ 15.—
E	„ Breguett, colocación	„ 18 75
F	Agujas comunes, colocación, cada una	„ 3.15
G	„ luminosas, colocación, cada una	„ 4.40
H	Vidrios en general, colocación, cada uno	„ 2.50
I	Tornillos de coqueret, colocación, cada uno	„ 2.50
J	„ de puente, colocación, cada uno	„ 2.50
K	„ de rochet, carga o tiretes, colocación, cada uno	„ 5.—
L	Ruedas de rodaje, colocación, cada una	„ 5.—
M	„ de canon o minutería, cuando vienen con el repaso, colocación, cada una	„ 2.50
N	Tiretes en general en relojes comunes, cuando vienen con el repaso, colocación	„ 1.90
Ñ	Básculas, resortes de criquets, resortes de básculas, etc., se recargará por el trabajo en todos los casos	„ 1.25

RELOJES GRANDES

Renglón básico		Trabajo	Precio
63	Despertadores comunes	Repaso	$ 15.—
64	„ en caja de madera	„	„ 18.75
65	„ Westclox o similares	„	„ 20 —
66	„ Mignon	„	„ 18.75
67	„ de viajo o similares	„	„ 27.50
68	„ de viaje, 8 días o similares	„	„ 35.—
69	„ con música	„	„ 40 —
70	„ finos "Omega", "Zenit Angelus", etc.	„	„ 37.50
71	Relojes de auto, comunes	„	„ 22.50
72	„ de auto, eléctricos	„	„ 41.25
73	„ de sobre-mesa a péndulo o volante	„	„ 37.50
74	„ de sobre-mesa, horas y medias	„	„ 47.50
75	„ de sobre-mesa, Carrillón	„	„ 93.75
76	„ de pared	„	„ 3 .50
77	„ de pared, horas y medias	„	„ 55.—
78	„ de pared, tres cuartos	„	„ 75.—
79	„ de pared, Carrillón	„	„ 106.25
80	„ París, marcha sola	„	„ 47.50
81	„ París, horas y medias	„	„ 68.75
82	„ París, horas, medias y despertador	„	„ 72.50
83	„ París, horas, medias, despertador y cuartos	„	„ 113.50
84	„ Cu-Cú, medianos, horas y medias	„	„ 60.—
85	„ Cu-Cú, grandes, horas y medias	„	„ 87.50
86	„ Cu-Cú, dos pájaros, Carrillón	„	„ 112.50
87	„ Cu-Cú, con música	„	„ 112.50
88	„ 400 días de cuerda	„	„ 106.25
89	„ de pie, horas y medias	„	„ 106.25
90	„ de pie, Carrillón	„	„ 150 —
91	„ eléctricos simples	„	„ 92.50
92	„ eléctricos con despertador	„	„ 28 75

COMPOSTURAS PARCIALES

93	Cuerdas de despertadores hasta Mignon inclusive, colocación, c/u.	$ 6.25
94	„ de despertadores de viaje hasta reloj de auto inclusive, colocación, cada una	„ 8.75
95	Cuerdas a péndulo, a volante y similares en relojes de marcha sola, colocación, cada una	„ 12.50
96	Cuerdas en relojes con horas y medias, colocación	„ 18.75
97	„ en relojes Carrillón, colocación	„ 25.—
98	„ en relojes París de marcha sola, colocación	„ 15.—
99	„ en relojes París de horas y medias, colocación	„ 18 75
100	„ en relojes París de horas, medias y cuartos, colocación	„ 25.—

ADICIONALES

A	Se recargará el 30 % sobre los precios precedentemente consignados, en concepto de ajuste de máquina, cuando se realice dicha tarea.	
B	Colocación de tornillos en volantes de despertadores, c/uno	$ 2.50
C	Por la colocación de tornillos comunes, botones, llaves, vidrios buchones y otros trabajos similares, se abonará por c/u.	„ 1.25
D	Colocación de agujas, cada una	„ 2.50

DISPOSICIONES GENERALES

1º — Los precios establecidos por la presente tarifa corresponden exclusivamente a la mano de obra, debiendo en todos los casos reintegrar al operario el valor de los repuestos empleados.

2º — Cuando el trabajo sea realizado en relojes con caja de oro, plata o platino, se abonará un adicional de $ 3.75 sobre el importe total de la compostura. Queda sobreentendido que dicho adicional de $ 3.75 también se abonará cuando se efectúe solamente "repaso".

3º — Si el obrero tuviere que llevar las cajas de los relojes al domicilio del "cajista", sobre la factura de éste se hará un recargo de $ 12.50.

4º — Si en la actualidad se abonaran salarios superiores a los establecidos por la presente tarifa, los mismos no podrán ser rebajados.

5º — Todo trabajo no contemplado en esta tarifa será abonado a precio "convencional" entre el patrono y el obrero.

6º — Cuando el obrero sea enviado por el patrono al domicilio del cliente a fin de revisar o colocar relojes se le abonará la suma de $ 25.— en concepto de "tiempo perdido".

7º — En los relojes comunes la garantía de los trabajos es por seis meses. En los relojes finos o muy finos, esta garantía se extiende hasta un año.

De conformidad con lo resuelto por la Novena Comisión de Salarios de la Ley 12.713 para la Industria Relojera, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1954.

Aprobada por la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para la Industria "Relojera", Ley 12.713, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1954.

Alejandro Pagliari, Presidente. — A. C. M. de Valot, Secretaria de Actas. — Heberto E. Guffanti, Secretario Sector Obrero. — Jesús Villamil, Secretario Sector Patronal.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

14.088—24|8|54. — Acéptase, a contar del de 23 de octubre de 1953, la renuncia presentada por el Doctor en Medicina Veterinaria Alberto Eustoquio Cano (Matrícula 1.169.669), Oficial 1º de la Dirección General de Producción Animal. Ministerio: **Ayudante Mayor**, Miguel Lewin (Matrícula 4.077.072), a contar del 1º de mayo de 1954; Administración Nacional de Bosques: **Auxiliar 4º**, José María Pedro Iñiguez (M. 2.598.962), a contar del 1º de abril de 1954; **Auxiliar 7º**, Saturnino Federico Núñez (M. 7.401.372), a contar del 1º de abril de 1954; Modesto Redondo (M. 3.555.119), a contar del 1º de abril de 1954; Enrique González (M. 7.405.777), a contar del 1º de abril de 1954; **Auxiliar 8º**, Carlos Fernández (M. 3.565.688), a contar del 1º de abril de 1954; Jorge Máximo Leonardi (M. 772.946), a contar del 1º de abril de 1954; Carlos Vicente Galazzo (M. 649.889), a contar del 1º de abril de 1954; Héctor Aníbal Cragnolini (Matrícula 7.410.073), a contar del 1º de abril de 1954; Abel Martininno Martínez (M. 3.563.502), a contar del 1º de abril de 1954; **Auxiliar 7º**: Tolentino Nicolás Hengen (Matrícula 2.480.632), a contar del 1º de abril de 1954; Aladino Rojas (Matrícula 7.400.348); a contar del 1º de abril de 1954; **Auxiliar 8º**: Raúl Alejo Gronda (Matrícula 7.433.354), a contar del 1º de abril de 1954; Emilio Obregón (M. 3.555.381), a contar del 1º de abril de 1954; Lucio Bonetti (Matrícula 3.556.442), a contar del 1º de abril de 1954; Simeón Eladio González (Matrícula 2.522.459), a contar del 1º de abril de 1954; Carlos Sacco (M. 3.564.263), a contar del 1º de abril de 1954; Marcelo Antonio Alarcón (M. 5.634.919), a contar del 1º de abril de 1954; Rubén Darío Gamarra (M. 7.425.736), a contar del 1º de abril de 1954; Juan Ifrain Alarcón (Matrícula 3.166.377), a contar del 1º de abril de 1954; Obdulio Gutiérrez (M. 7.417.351), a contar del 1º de abril de 1954; César Rolando Lombardi (M. 7.427.592), a contar del 1º de abril de 1954; Carlos Joaquín Gabutti (M. 7.413.556), a contar del 1º de abril de 1954; **Auxiliar 9º**, Pedro Emiliano Ayala (M. 1.657.088), a contar del 1º de abril de 1954; **Ayudante Mayor**, Juan Rajoy (M. 7.422.365), a contar del 1º de abril de 1954. Dirección General de Investigaciones Agrícolas. **Auxiliar 4º**, Diego García (M. 511.506), a contar del 1º de julio de 1954, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales. **Oficial 2º**, Walter Napoleón Peralta (Matrícula 3.983.720). Administración General de Parques Nacionales. **Oficial 9º**, María Luisa Bacú de Sambrizzi (L. Cívica 78.110), a contar del 1º de julio de 1954, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

14.089—24|8|54. — Modifícanse en la forma que a continuación se indican, las siguientes designaciones de personal: Dirección General de Producción Animal. **Auxiliar 5º**, Amalia Josefa Moix, debe ser: Josefa Amalia Moix (M. 115.739). Dirección General de Tierras. **Auxiliar 6º**, Amalia Juliana Castro de Becerra, debe ser: Amanda Juliana Castro de Becerra (Libreta Cívica 7.030.732). Dirección General de Sanidad Animal. **Director de 1ra.** (Director de Contralor Sanitario) Médico Veterinario Mariano O. Rodríguez Aguilar, debe ser: Médico Veterinario Mariano Osvaldo Rodríguez Aguilar (M. 3.191.072), debiendo considerarse modificadas en esta misma forma todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente. Modifícase la promoción de Roberto Chiodini, al cargo de **Auxiliar Mayor** de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, dispuesta por Decreto Nº 1830 a contar del 1º de julio del mismo año, en el sentido de considerarse la citada promoción a favor de Norberto Chiodini (M. 1.299.217). Modifícanse a partir de las fechas de enlace, que en cada caso se especifican, las siguientes designaciones de personal: Dirección General de Administración. **Auxiliar 3º**, Irma Ares, debe ser Irma Ares de Larroque (L. C. 2.121.756). Dirección General de Economía Agropecuaria. **Auxiliar 6º**, Isabel Lardies, debe ser Isabel Lardies de Longobardi (L. C. 22.370). Dirección General de Tierras. **Auxiliar 2º**, Juana Mués de Cervetto, debe ser Juana Mués de Vázquez (L. C. 4.317.296); **Auxiliar 5º**, Juana Rosa Balmaceda, debe ser Juana Rosa Balmaceda de Cid (L. C. 3.288.572). Dirección General de Investigaciones Agrícolas. **Oficial 9º**, Rosa Amelia Beatriz Castiglioni, debe ser Amelia Beatriz Castiglioni de Loffredo (L. C. 429.643). Dirección General de Fomento Agrícola. **Oficial 5º**, Alicia Elisa Rodríguez Ochoa, debe ser Ingeniero Agrónomo Alicia Elisa Rodríguez Ochoa de Sedeño (L. C. 1.663.845).

NOMBRAMIENTOS

14.312—27|8|54. — Ministerio de Agricultura y Ganadería. Departamento de Aviación. **Oficial 7º**, Felipe Simón Cueto (Matrícula 873.795); Fernando Edgardo Abaca (M. 651.793); **Auxiliar 6º**: Carlos Dante Gómez (M. 7.017.320); Angel Di Giacomo (M. 1.433.294) y Faustino Rodríguez (M. 3.672.751) **Auxiliar 8º**: Clemente Gustavo Correa (Matrícula 3.666.431), Constantino Benito Barei (Matrícula 7.128.722) y Luis Carlos Castillo (M. 7.041.194); **Oficial 7º**, Germán Daniel La Mata (Matrícula 1.676.668) y Juan Ayala (Matrícula 3.371.062; **Auxiliar 4º**: Ginés Carrasco (M. 1.746.768) y Luis Gaspar Lampín (Matrícula 441.893); **Auxiliar 5º**: Rubén Rodríguez (M. 4.491.964) y Osvaldo Rubén Olmedo (M. 4.349.559).

14.313—27|8|54. — Dirección General de Fomento Agrícola. **Oficial 3º**, Ingeniero Químico Justino Octavio Rivero (Matrícula 6.522.763).

FIJANSE NORMAS PARA LA VENTA DE JUGUETES PARA FIN DE AÑO Y REYES

RESOLUCION Nº 76 Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento en Expediente Nº 54.025|54, y CONSIDERANDO. Que es necesario determinar con la debida anticipación las normas a que deberán ajustarse las ventas de juguetes en ocasión de las tradicionales fiestas de Año Nuevo y Reyes; Que para lograr dicho propósito, se considera conveniente establecer un sistema de venta que comprenda los juguetes que deban expenderse en dichas fiestas, en condiciones ventajosas para el público y en especial por el de modesta condición en forma tal que no resulte gravosa; Que de esta manera se cumplen los objetivos fijados en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XIX, apartado G-2 inciso b); Por ello,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

1º — A partir del día 27 de Diciembre de 1954 y hasta el 8 de Enero de 1955, inclusive, los comerciantes de cualquier naturaleza que habitualmente o en ocasión de las fiestas de Año Nuevo y Reyes expendan juguetes de cualquier tipo en la Capital Federal y en los partidos de Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, o se instalen especialmente para ello, estarán obligados a vender los artículos enumerados en la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente, a los precios máximos establecidos en la misma.

2º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior, los comerciantes minoristas que se dediquen a la venta de los artículos que se indican a continuación, a menos que habitualmente o en ocasión de las mencionadas fiestas de Año Nuevo y Reyes expendan juguetes:

a) Rodados.
b) Instrumentos musicales.
c) Artículos de sport.
d) Sonajeros, mordillos o juguetes para el baño destinados exclusivamente al bebé.

3º — Los obligados por el apartado 1º, deberán disponer como mínimo de quince (15) variedades de los juguetes detallados, a los que los respectivos fabricantes le fijarán una etiqueta de identificación en la cual consignarán la siguiente leyenda: "Ministerio de Comercio - Fiestas 1954-1955 - Nº de Orden ...... Precio máximo de venta m$n. ......" las que en ningún caso podrán alterarse ni destruirse.

La facturación a los minoristas se efectuará a los precios máximos de venta al público con una bonificación del veinte por ciento (20 %) sobre tales precios.

4º — No se podrá expender al público más de seis (6) unidades distintas para cada comprador, a su elección.

5º — Los fabricantes mencionados en la planilla anexa, estarán obligados a producir, respectivamente, los juguetes enumerados y como mínimo en las cantidades que en la misma se establece para cada tipo.

6º — Los comerciantes minoristas deberán inscribir sus pedidos ante la Comisión Especial de Fabricantes, Mayoristas y Minoristas de Juguetes, antes del día 30 de Setiembre de 1954, a cuyo efecto los formularán en planillas especiales que deberán ser solicitadas a la misma, calle Méjico Nº 965, Capital Federal.

7º — Los comerciantes minoristas obligados en virtud de la presente, deberán exhibir las mercaderías comprendidas en forma destacada y colocarán en las vitrinas o entradas del local y en su interior, en lugar bien visible para el público, las listas indicadoras de precios máximos que le suministrará la referida Comisión Especial.

8º — En todos los casos la Comisión Especial mencionada en el apartado 6º de la presente y los fabricantes y comerciantes conservarán comprobantes de los pedidos y de las ventas realizadas.

9º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

10 — Comuníquese, regístrese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Cafiero.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 76|54

Nº de orden	Fabricante	Descripción	Cantidad	Precio máximo de venta al público
1	Félix Barreiro	Yo-Yo de material plástico	12.000	1.50
2	M. Sosnovski	Carterita plástica	10.000	1.90
3	G. Roitman e Hijos	Trompo a resorte de hojalata	5.000	2.30
4	Braverman y Cía.	Juego de jardín Nº 3	10.000	2.65
5	I. K. E.	Sonajero de material plástico	10.000	2.35
6	Jorge A. Vanolli	Soga saltar de madera dura	5.000	2.90
7	Manual Hojman e Hijos	Balde litografiado	10.000	1.85
8	G. Roitman e Hijos	Organito litografiado	6.000	1.85
9	I. K. E.	Revólver de material plástico	10.000	5.05
10	Rodogon	Gato de goma con chifle	10.000	5.10
11	Hansel y Gretel	Xilofón pintado	3.000	5.20
12	Arturo Imbert	Cartuchera con lazo	5.000	5.40
13	Pavigliantti y Cía.	Sable granadero	6.000	6.00
14	M. Nigro	Bebé blanco de pasta	7.000	6.25
15	C. González	Caja de cubos litografiados	5.000	6.25
16	Lloret y Cía.	Perro Guau plástico	10.000	6.65
17	Ramiro Boto	Raqueta tennis	2.000	6.85
18	C. Grecco e Hijos S. R. L.	Mate criollo de 3 piezas	5.000	7.10
19	A. D. Vanolli	Caja con Yo-Yo, trompo y balero	5.000	7.25
20	A. Vicente	Teléfono esmaltado	3.000	7.35
21	Freyco	Juego de carpintero de 11 piezas	5.000	8.85
22	Hurlingham	Caja de figuras El Lauchita	5.000	10.35
23	S.I.D.J.A.	Tiro al blanco con rifle	5.000	10.60
24	Fernando Mesiti	Ametralladora con correa	3.000	10.60
25	Darío Fazzini	Alcancía de papel macché	4.000	10.90
26	Hansel y Gretel	Payaso de paño en colores	5.000	11.10
27	Tima	Cocina con batería	5.000	11.25
28	Ledo y Cía.	Caja de construcción de madera	6.500	11.25
29	H. Oppenheim	Gato, Oso o Conejo de paño	3.000	11.85
30	G. Stadecker S. R. L.	A B C con letras de madera	4.000	11.85
31	Herchamet	Carro con 4 cubos en colores	4.000	11.85
32	Occipinti y Cía. S.R.L.	Rueda con timbre y molinete	4.000	11.85
33	La Victoria	Muñeca negra	5.000	12.00
34	Arturo López García	Caja con 5 autos	4.000	12.50
35	Rafael Jordá	Arco de indio comanche	3.000	12.50
36	Hurlingham	Tren de madera pintada 5 piezas	4.000	12.60
37	A. Savorgnani	Juego de bochas esmaltado	5.000	12.75
38	Juan Russo	Juego de repostería	3.000	13.10
39	M. Núñez	Argolla bowling	5.000	13.75
40	Geslin y Cía.	Juego de té de 14 piezas	4.000	13.75
41	Ind. Met. San Alberto	Tren de carga con cuerda	3.000	15.00
42	Eugenio Domínguez	Camión tanque de madera pintada	4.000	15.00
43	Manuel Sobreira	Muñeca con trenzas	4.000	16.85
44	Ernani Hugo Costa	Juego modista con máquina	2.000	17.25
45	Pablo Frecero	Beba de pasta con capotita	5.000	17.35
46	Dally y Cía.	Auto carrera en colores	3.000	18.00
47	Hughes Crovetto y Cía.	Constructor infantil Nº 1	3.000	20.00
48	Rafael Meseti	Yate a vela	4.000	22.50
49	Felipe Benito	Juego de refresco plástico	1.000	22.50
50	P. Gremaldi	Catre de baño	2.000	26.85
51	Rapid Cº.	Billar fútbol de mesa	5.000	27.05
52	Bellotti Hnos.	Carretilla de chapa	1.500	31.10
53	Superball S. R. L.	Pelota fútbol Nº 2 con pico	7.000	34.85
54	Est. Met. Daisa	Cocina tipo gas	2.000	35.00
55	Giberti y Ronmero	Muñeca vestida pipelnar	500	60.00
56	La Automática S.R.L.	Bebé malcriado Nº 4	1.500	62.50
57	Bellotti Hnos.	Monopatín c|rueda disco y goma	1.000	68.60
58	Cielito	Muñeca andariega	500	68.75
		TOTAL DE UNIDADES	280.500	

Movimiento de Personal en el M. de Aeronáutica

DECRETOS SINTETIZADOS

12.941—4|8|54. — Cesen en sus funciones en la entonces Escuela Nacional de Aeronáutica hoy Escuela Nacional de Aviación Civil, en las asignaturas que a continuación se mencionan y con anterioridad a las fechas que se indican: 30 de noviembre de 1948: Reglamentación, Juan Aranda (M. 0.029.204), nombrado por Decreto Nº 37.537; 1º de enero de 1949: Auxiliar de Cátedra, Jorge Horacio Borchex (Matríc. 4.214.004), nombrado por Decreto número 34.158|49, Auxiliar de Cátedra, Celestino Félix Del Castillo (M. 0.543.735), nombrado por Decreto Nº 34.158|49, Auxiliar de Cátedra, Raúl Herrero (M. 4.019.417), nombrado por Decreto Nº 34.158|49; 22 de julio de 1952: Funcionamientos de Aeropuertos y Aeronáutica General: Eulogio Oscar Gómez (M. 2.015.828), nombrado por Dec. Nº 453|52. Redúcese el número de horas de cátedra asignado al siguiente personal: A 4 horas semanales de clase, al Profesor de Aviones y Aerodinámica, Juan Agustín Peretti (M. 0.117.407), con anterioridad al 1º de abril de 1948, nombrado por Decreto Nº 34.158|49. A 2 hs. semanales de clase, al Profesor de Manuales de Operaciones de Líneas Aéreas, Luis Alberto Rapela (M. 1.519.974), con anterioridad al 1º de enero de 1953 (Decreto número 4.657|53).

13.077—23|8|54. — Nómbrase en la Escuela Superior de Aerotécnica, con anterioridad al 1º de febrero de 1954, en calidad de Jefe de Trabajos Prácticos permanentes de la asignatura que en cada caso se indica: Radiotecnia General, al Ingeniero Mecánico Electricista Rogelio José Gerardo Abele (M. 6.451.900), con 5 horas semanales de clase. Servomecanismos II, al Ingeniero Mecánico Electricista Augusto Federico Hansen (M. 2.501.316), con 4 horas semanales de clase. Construcción y Mantenimiento de Motores, al Ingeniero Mecánico Electricista Italo Aquiles Pettiti (M. 2.897.557), con 6 horas semanales de clase. Proyecto y Cálculo de Motores de Aviación, al Ing. Mecánico Electricista Remo Juan José Toselli (M. 6.520.431), con 3 horas semanales de clase. En calidad de Ayudantes de Gabinete permanentes de la asignatura que en cada caso se indica: Tecnología Mecánica, al Técnico Mecánico José Roque Di Paolo C.I. 63.847, Pol. de Córdoba), con 5 horas semanales de clase. Construcción y Mantenimiento de Motores, Antonio López (M. 2.767.445), con 5 horas semanales de clase. Construcción, Reparación y Mantenimiento de Aviones, al Técnico Mecánico Alberto Francisco Alejandro Ryser (M. 2.865.703), con 4 horas semanales de clase. Por el período comprendido entre el 1º de febrero al 30 de noviembre de 1954, en calidad de Ayudante de Gabinete no permanente de la asignatura de Servomecanismos II, al Técnico Mecánico Electricista Angel Agustín Degiampietro (M. 6.451.956), con 4 horas semanales de clase.

Nombramientos en el M. de Trabajo y Previsión

DECRETO SINTETIZADO

15.363—13|9|54. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, a partir del 1º de septiembre de 1954, al siguiente personal del ex-Ministerio de Asuntos Políticos, con igual categoría a la que revistaba en el mismo: **Oficial 6º**, Luis Francisco Segretin (M. 506.280). **Oficial 9º**, Mariano Owen Williams (M. 1.735.681): **Auxiliar Principal** Pedro Bartolomé (M. 1.550.773), César Oscar Carrillo (M. 95.209), Juan Manuel Luciani (M. 208.721): **Auxiliar 2º**, María Dolores Cándida Cajaraville de Benayon (L. C. 1.663.802), José Ricardo García (M. 445.906), Carlos Venini (M. 82.926), Federico Von Zander (M. 7.491.745), María Esther Montorfano (L. C. 304.287); **Auxiliar 4º**, Norberto Jorge Greco (Mat. 4.475.998), Raquel Beatriz Barbich de Marazzi (L. C. 229.392): **Auxiliar 6º**, María Luisa Clausen (L. C. 3.395.124), Cesaria Carlota Colombo (L. C. 336.527) y Yoli García de Kulyan (L. C. 3.013.823); **Auxiliar 7º**, Eudoro José Piñeyro (Mat. 3.250.829), Héctor Semino (M. 4.012.094); **Auxiliar 8º**, Carlos Alfredo Altuve (Mat. 5.573.080), Romirio Isnardo Andrada (M. 4.813.497); **Auxiliar 9º**, Máximo César Pazos (M. 26.053): **Ayudante Mayor**, Hilda Alba Bellini (L. C. 3.823.287), Iris Gómez Ludueña (M. 4.829.846). — Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, del Instituto Nacional de Previsión Social, a partir del 1º de septiembre de 1954, **Oficial 4º**, Jorge Martínez (M. 809.956).

Transfiérese un Inmueble al Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 13.317. — Bs. As., 11|8|54.

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 2.055|953 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, relacionadas con el destino de un terreno ubicado en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, actualmente bajo la jurisdicción del mencionado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que, según manifiesta el Ministerio usuario a fs. 53 vta., el inmueble mencionado quedó sin destino; Que por tener como origen una donación con cargo es aconsejable exceptuarlo del régimen de ventas que establece la Ley Nº 13.539; Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 53º de la Ley Nº 12.961 y su decreto reglamentario, los bienes que se hallaren en dichas condiciones deberán pasar a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda; Que por Decreto Nº 13.994, de fecha 18 de julio de 1951, fué creada la Administración General de Inmuebles del Estado, teniendo como función específica la de administrar los inmuebles que se encuentren en dicha situación; Que el Consejo de Administración de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dependiente del Ministerio del ramo, mediante la Resolución número 25.527 C. de A., del 24 de marzo de 1954, fs. 54, presta conformidad para el cambio de jurisdicción; Por ello, atento lo expresado por la Contaduría General de la Nación (Informe Nº 9-151-954, (fs.51) y la Administración General de Inmuebles del Estado (Informe Nº 1063 del 17 de febrero de 1954, fs. 52),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda en los términos del artículo 53º de la Ley número 12.961, el inmueble del Estado Nacional Argentino, de las siguientes características:

Ubicación: Sito en la localidad de San Carlos, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, que fuera parte integrante de la finca denominada "Buena Vista", sobre el camino que va de Cafayate a Valle Arriba, casi contiguo en su ángulo S. E. al canal Tres Cuarteles del Dique de San Carlos, en la parte en que éste atraviesa el camino antes citado, según Plano Nº 22.973 E. y P. del M.O.P. de fs.2.

Extensión: Un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (1.470 m2) y mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m.) en su lado norte; setenta y siete metros con cincuenta centímetros (77,50 m.) en su lado sud; veinte metros (20 m.) en su lado oeste, siendo su lado este una línea inclinada que corre contigua al camino Valle Arriba, cuya medida no se consigna en la copia del primer testimonio obrante a fs. 45.

Linderos: Al este con el citado camino Valle Arriba y por todos los otros rumbos con el resto de la propiedad del donante.

Corresponde: Al Estado Nacional Argentino por donación con cargo del señor Damián Figueroa, a efectos de que mediante la perforación que efectuara en el lugar la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación se provea de agua a la población de San Carlos. Tal ofrecimiento de donación fué aceptado por escritura número trescientos treinta y nueve del registro del Escribano Francisco Cabrera, otorgada en la ciudad de Salta a catorce días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto el dominio al folio 115, asiento Nº 1 del libro 2 R. de I. del departamento San Carlos, el día siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 2º — La Administración General de Inmuebles del Estado dependiente del Ministerio de Hacienda, tendrá a su cargo la administración de tal inmueble, conforme a lo previsto en el Decreto número 13.994|51.

Art. 3º — Los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda adoptarán las medidas necesarias para formalizar la transferencia dispuesta por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y vuelva sucesivamente a los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron.

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS FISCALES

DECRETOS SINTETIZADOS

14.891—6|9|54. — Territorio Nacional del Neuquén: Expediente Nº 79.489-1945, a José Perticone, argentino, (M. 2.658.927), por el solar Nº 16 de la manz. Nº 4, del pueblo "Centenario"; Exp. Nº 158.111-1943: Juan Paredes, (M. 2.655.692), por la fracción Norte, con una superficie de 826 m.2, 25 dm.2, del solar I, de la manzana Nº 50, del pueblo "Eva Perón" — Territorio Nacional del Río Negro: Exp. número 139.154-1941, a Monrad Johan Wallenm (M. 2.909.901), por el solar a, de la manz. Nº 17, del pueblo "El Bolsón"; Exp. Nº 111.896-1931: a Eliseo Flores, (C. I. 15.688, Río Negro), por la fracción Sud, con una superficie de 1.500 m.2, del solar d, de la manzana Nº 98, del pueblo "Ingeniero Jacobacci"; Exp. Nº 57.394-1946 a Remo Francisco Del Monte (C. I. 1.682.792, Capital Federal), por el solar b, de la manzana Nº 17, del pueblo "Comallo"; Exp. Nº 92.711-1934, a Pedro Bustamante, su sucesión, por la fracción bIII, del solar b, de la manz. Nº 100, del pueblo "General Roca". — Territorio Nacional de Santa Cruz: Exp. Nº 58.244-1949, a Manuel Alvarez (C. I. 13.126, Santa Cruz), por la fracción VI del solar c, de la manzana Nº 195, del pueblo "Río Gallegos"; Exp. Nº 60.581-1948, a Indalecio Fernández (M. 2.907.285), por la mitad Nord-Este del solar h de la manz. Nº 268, del pueblo "Río Gallegos"; Exp. Nº 144.925-1941, a Juan Zuvich Simunovich (C. I. 16.480, Santa Cruz), por la fracción Nord-Oeste, con una superficie de 625 m.2, del solar d, de la manz. Nº 193, del pueblo "Río Gallegos".

14.901—6|9|54. — Territorio Nacional del Río Negro: Exp. Nº 98.349-1933: a José María Pérez Antón (C. I. 12.313, Río Negro), por el solar c, de la manz. Nº 33, del pueblo "Ingeniero Huergo"; Exp. número 77.035-1945: a Tomás San Sebastián (M. 1.471.353), por la mitad Sud-Este del solar A de la manz. Nº 25, del pueblo "Valcheta". — Territorio Nacional de Santa Cruz: Exp. Nº 137.578-1941, a Mercedes Andusa de Rivera (C. I. 9.072, Santa Cruz), por la fracción ubicada en el ángulo Norte, con una superficie de 625 m.2, del solar a, de la manz. Nº 111, del pueblo "San Julián". — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Exp. Nº 162.453-1942, a José Ponciano Taboada Guzmán (M. 1.514.961), por la mitad Sud del solar A de la manz. Nº 32, del pueblo "Perito Moreno". — Provincia de Misiones: Exp. Nº 120.270-1938, a Albrecht Bremer (C. I. 25.315, Misiones), por el lote agrícola Nº 23, Sección A de la colonia "Guaraní".

14.907—6|9|54. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Exp. Nº 139.260-1941, a Jorge Martínez Pérez (C. I. 14.289, Chubut), por la mitad Sud-Este del solar d, de la manz. 18, del pueblo Río Mayo — Territorio Nacional del Neuquén: Exped. Nº 77.920-1945, a Bernabé Dello Espíndola (M. 1.510.721), por el solar Nº 15, de la manz. 6 del pueblo Centenario. — Exped. Nº 71.273-1946, a Delia Pagliallunga de Ortega (L. C. 9.740.445), por el solar Nº 9, de la manz. 14 del pueblo Centenario; Exp. Nº 66.092-1949, a Juan Stagno (Matrícula 1.463.523), por el solar Nº 5 de la manz. 7 del pueblo Centenario.

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

12.787—2|8|54. — En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires) Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º y 4º años, 1ras. divs., y Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 1º div., todas en el turno de la mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1º div., al Médico Cirujano Emilio José Cabello (M. 1.458.208); En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4º div., mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, 2º div. mañana, al Abogado Luis María Cruz Henostrosa (M. 1.144.838); en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año, 2º div. mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Merceología en 4º y 5º años, 1ras. divs., tarde, al Profesor Universitario en Química y Mineralogía José Nicolás Sterovich (M. 857.143); en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año 1ª división, turno de la mañana; y en la Sección Comercial Anexa al Citado Establecimiento, Profesora de once horas semanales (3-3-3-2) de Geografía, en 1er., 2do., 3ro., y 5to. años, 1ras. divisiones, Profesora de cuatro horas semanales de Merceología, en 5to. año, 1ª división, y Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 1º división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, María Esther Edelmann (L. C. 1.846.756); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 1º división, y Profesor de dos horas semanales de Higiene, en 5º año, 1º división, turno de la tarde; y en la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 1º división, y Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1º división, turno de la mañana, al Doctor en Medicina, Enrique Aníbal Alvarez Ambrosetti (M. 172.923); En la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales (2-2-2-3-1-1) de Educación Física, en 1er. año, 1ª y 3ª divs., 2º, 3er. 4º, y 5º años, turno mañana; en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física de 1º a 3er. año tarde, y en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física de 1º a 4º año, tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física Jacinta Olaechea (L. C. 4.061.222); en la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-1-1) de Educación Física en 1º, 2º y 3er. años agrupados, 4º y 5º año todas del turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 2º divs. y en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física en 1º y 2º años, y 3º y 4º años al Profesor Nacional de Educación Física Omar Edgar Calvo (Matrícula 3.894.470).

12.788—2|8|54. — En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Formosa, al siguiente personal: Profesora de seis horas semanales de Mecanografía (2-2-2) en 4º, 5º y 6º años, 1ras. divs., noche, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Rosa Elematti (L. C. 6.969.199); Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 4º año, 1º div., al Ingeniero Civil Julio Ernesto Tillard (M. 2.772.341); y, Profesor de once horas semanales de Matemáticas (4-4-3) en 3er. año, 4º año y 5º año, noche, al Ingeniero Civil Luis Viterman Mly (M. 3.890.659).

12.789—2|8|54. — En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2º div., mañana; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 de Física y 4 de Merceología en 4º año, 1º div., tarde), al Doctor en Bioquímica y Profesor titular en la asignatura Elementos de Física y Química José Marques (Matrícula 643.613); En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1º div.; En la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de diecinueve horas semanales de cátedra (doce de Matemáticas (4-4-4) en 1er. año 2º div., 2º año, 2º div., 3er. año, 1º div., tres de Geografía en 1er. año, 2º div., dos de Física en 4º año, 1º div., y dos de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1º div.), todas del turno de la mañana a la Profesora Normal en Ciencias Elsa María Saiz (L. C. 4.023.704) en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires) Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 1º div. y 3er. año, 1º div., mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de once horas semanales de cátedra (tres de Pedagogía) en 4º año, 1º div., dos de Psicología Pedagógica en 5º año, 1º div. y seis de Didáctica (3-3) en 4º año, 1º div. y 5º año 1º div. todas en el turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y provisional con más de cinco años de antigüedad en Geografía Dolia Luisa Escribano de Maldonado (L. C. 1.993.253); En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Música en 2º año, del Profesorado de Jardín de Infantes; en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 5º año, 2ª y 3º div., mañana; en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 2º div., y 4º año 2º div., noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Música Elsa Lucía Briozzo de Sáenz (L. C. 2.027.074); en la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, diurno; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, mañana; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de ocho horas semanales de cátedra (3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1º div. 3 de Derecho Comercial en 5º año 1º div. y 2 de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1º div. todos turno tarde), al Abogado Roger Rubén Di Tada Riera (M. 5.342.045); en la Escuela Normal de Junín (Bs. Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 3º div., mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de cátedra (3 de Literatura en 4º año 1º div., 3 de Castellano en 3er. año, 1º div. y 2 de Cultura Ciudadana en 2º año, 2º div., tarde), a la Profesora Normal en Letras Sigrid Ellen Recagno (L. C. 2.637.383); en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º año, 1º div., tarde y 5º año 1º div., tarde; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 2º año, 1º división y 3er. año, 1º división, turno de la noche; en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de cátedra (ocho de Historia (4-4) en 2º año, 1º división, 3er. año, 1º división, y dos de Filosofía en 5º año, 1º división, todas del turno de la mañana), al Profesor Normal en Letras Oscar Mariano Di Martino (M. 4.329.304); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de catorce horas semanales de cátedra (seis de Geografía (3-3) en 2º año, 1º división, turno de la tarde, y 3er. año, 1º división, turno de la noche; ocho de Matemáticas (4-4) en 2º año, 1º división, y 4º año, 1º división, turno de la noche); en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año, 1º div. y 2º año, 1º div., mañana, al Profesor Normal en Ciencias Oscar Daniel Braghini (M. 5.781.420); en la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 2º div., 2º año, 2º div. 3er. año, 1º div. todas turno mañana; en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1º div. mañana, a la actual provisional Elsa Inés Vendrell de Hesayne (L. C. 3.504.404); en la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 2º div. mañana; en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de seis horas semanales de Física (3-3) en 4º año 1º div. y 5º año 1º div. mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas César Augusto Campos (M. 1.246.052); en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 2º año, 1º div., 3er. año, 2º div., ambas mañana y 2º año, 5ta. div., tarde; en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), tarde a la Maestra Normal Nacional y actual provisional Doria María Chaves de Bustos (Lib. Cívica 3.108.764), en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 2º año, y 3er. año. 2das. div., mañana; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. y 2º años, 1ras. divs., tarde, a la habilitada para dictar Inglés por Decreto Nº 125 de fecha 8 de enero de 1954 Adela Lea Mondelli de Rodríguez (Libreta Cívica 2.880.546); en la Escuela Industrial de Carlos Casares (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física) en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1º, 2º, 3º y 4 años, al Profesor titular de la asignatura Osvaldo Lorenzo Raggio (Mat. 802.361); en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales de Historia y Geografía (3-3-3) en 1er. año, 2º div., 2º año, 1º div. y 3er. año, 1º div.; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2º div.; en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2º div., tarde; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2º div., tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía Ricardo María Larre (M. 703.972); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año, 2ª div., tarde y 3er. año, 4º div., mañana; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 6º div. y 2º año, 1º div., tarde, a la Profesora Superior de Piano Ana Lucía Issouribehere (L. C. 2.532.553); en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º año, 2ª y 3º divs. mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Historia (3-3) en 3er. año, 1º y 2º div., y dos de Cultura Ciudadana en 2º año, 1º div., tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía Marta Micaela de Falco (Lib. Cívica 1.002.373); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3º div., tarde; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1º div. y 2º año, 1º div., tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura Esther María Aldaya (L. C. 2.188.923); en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra (4 de Radiotecnia, 5 de Hidráulica y Termodinámica y 3 de Electrotermia y Electroquímica en 5º año, 3º div. Telecomunicaciones y 6 de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 5º año, 3º div., —Telecomunicaciones—, noche); en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1º div., —Mecánica—, vespertino, al Ingeniero en Telecomunicaciones Jorge Héctor Ciocci (Mat. 2.000.936), en la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año —Automotores—, mañana, 3er. año, —Mecánica—, y 3er. año —Automotores—, tarde; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Educación Física (1-1) en 4º año 1º y 2º div., al Profesor Nacional de Educación Física Héctor Amílcar Vanucy (M. 4.932.503); en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año, 1º y 2º div., mañana; en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesor de diez horas semanales de cátedra (6 de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, —Mecánica— y 4 de Metalurgia en 5º año, —Mecánica—), al Ingeniero Civil Federico Rafael Lachica (M. 1.737.954); en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión (1-1) en 1º año, 1º div. y 2º año, 1º div., ambas noche; en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Religión) al actual provisional de la asignatura Mario Pedro Seijo (Mat. 1.919.413); en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2º div., tarde; en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 1º div., mañana en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, 1º div., mañana, a la Profesora Universitaria en Letras Haydée Lucía Dieguez (L. C. 3.846.434); en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 1er. año, 5º div., y 2º año, 2º div.; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 4º div., mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía Francisco Juan Muñoz Duarte (M. 4.931.586); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 1er. año, 1º div., 2º año, 3º div. y 1er. año, 2º div.; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 2º año, 1º div., 3er. año, 1º div. y 4º año, 1º div., todas turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física Doelia Leandra Juárez de Pérez (L. C. 3.857.884); en la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3º div., mañana; en la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1º y 2º div., 2º y 3er. años —Automotores— 2º y 3er. años —Mecánica—, al Profesor titular de la asignatura Aldo Ivo Giordano (M. 702.699); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1º div., tarde; en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesora de diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1º y 2º div., a la Profesora Normal en Ciencias Enid Blanca Gualdoni de Paladini (Lib. Cívica 1.863.878); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año, 1º div.; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 1º div., tarde, al Doctor en Bioquímica José Alberto Albertini (Matrícula 3.016.338), en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires, Profesora de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Geografía (3-3-2) en 1er. año, 3º div., 3er. año, 2º div., y 4º año, 2º div., Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2º div. y Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3º div., mañana; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de diez horas semanales de Geografía (3-3-2-2) en 2º año, 1º div., 3er. año, 1º div., 4º año, 1ra. div. y 5º año, 1º div., todas del turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias Felicita Teresa Butto de Romero (L. C. 7.336.035); en la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, —Construc. Navales— y 1er. año, —Mecánica—; en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, 1º y 2º div., al Profesor Nacional de Educación Física César Angel Gayet (M. 4.896.041); y, en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires). Profesor de nueve horas semanales de cátedra (2 de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1º div., 2 de Botánica en 1er. año 1º div., 3 de Física en 4 año, 1º div., todas en el turno de la mañana y 2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2º div., tarde); y, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento. Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1º div., tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales y titular de la asignatura Elementos de Física y Química Saúl Aníbal Viñales (M. 1.035.325).

12.790—2|8|54. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal al siguiente personal: en un cargo de Regente a la Maestra Normal Nacional, Clelia Dolores Testa (Libreta Cívica 255.452), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Sub-Regente (Personal Docente), de que es titular en el mismo establecimiento; a la Maestra Normal Nacional, Lilia Violeta Durruty de Iturriaga (L. C. 196.351).

12.797—2|8|54. — En el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 5ª div. turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, Eulalia Márquez de Milesi (L. C. 6.032.883).

12.596—28|7|54. — En el Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro), Profesor de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año y 2º año, al Profesor con antigüedad en la materia, Vicente Pili (M 1.373.084), Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª div., tarde, al Ingeniero Agrónomo, Idelfonso Mendoza (M. 3.431.287); Profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año, 2º año y 3er. año, tarde, a la Maestra Normal Nacional, María Luisa Mattoini (L. C. 0.716.972); Profesora de diez horas semanales de Inglés (3-3-4) en 1er. año, 2º año y 4º año, turno tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, Hebe Villegas Muñoz de Mehdi (L. C. 9.743.353); Profesora de cinco horas semanales de Dibujo (2-2-1) en 1er. año, 2º año y 3er. año, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, Marta María Angélica Samur (Libreta Cívica 9.748.850); en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 1º div., mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, Clara María Broman de Comper (Lib. Cívica 9.962.866); Profesor de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 2º año y 4º año, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, Antonino Vinci (Matrícula 7.384.488); y, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año —mujeres—, mañana, a la Maestra Normal Nacional, Agueda Francisca María Paramidani (L. C. 9.958.347).

12.599—28|7|54. — Titular de un cargo de Maestra de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, Teresa Romilda Puglierin de Moya (L. C. 8.561 951).

12.600—28|7|54. — En la Escuela Industrial de Catamarca, Profesora de dos horas semanales de Inglés, en 4º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, Elba Edith del Valle Molina (L. C. 1.327.014).

12.609—28|7|54. — En el Colegio Nacional de Ciudad Evita (Santa Fe), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año, 2ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, Delia Emilia Cominelli (L. C. 5.560.254).

12.700—29|7|54. — En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional, María Esther Castellanos (Libreta Cívica 8.662.553), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año y Profesor de dos horas semanales de Historia en 4º año todas del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, Alfredo Luis Seida (M. 3.414.085); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Profesor de dos hors semanales de Botánica en 1er. año turno mañana, al Profesor de Enseñanza en Ciencias Naturales, Ramón Orlando Delgado (Matrícula 3.454.354); al Profesor de Dibujo Ernesto Martín Salvatierra (M. 3.595.616).

12.701—29|7|54. — En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de nueve horas semanales de Religión (2-2-2-2-1) en 1er. año, 1º división —Mecánica—, 2º división —Automotores— y 5º div. —Telecomunicaciones—, 2º año, 4º div. —Eléctrica—, turno diurno y en 2º año —Radiooperadores— turno noche, al actual provisional Moisés Altamirano (M. 2.732.635); Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 4º año —Eléctrica— turno vespertino al Ingeniero Mecánico y Electricista Noel Julián Etchegoyen (M. 2.729.616); Profesor de seis horas semanales de Mecánica y Elementos de Máquinas, en 4º año —Aviación—, turno vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista Rinaldo Alberto Próspert (M. 1.664.735); y en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Lilia Catalina Schneider de Martínez (L. C. 0.767.603)

12.702—29|7|54. — En el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1º div., turno de la tarde, al Profesor titular de la asignatura, Juan Antonio Corte (Matríc. 1.008.597); en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año 2º div., turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, María Gannon Fox de Herrera Ocampo (L. C. 1.846.056); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, María Jacinta Salazar de Boldrini (L. C. 0.335.593); en el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires). Profesor de dos horas semanales de Atletismo, en 2º año al Profesor Nacional de Educación Física, Isidoro Alcides Ferrero (M. 1.139.593); y en el Curso de Bachillerato Anexo a la

PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE LA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 12.890 Buenos Aires, 3 de agosto de 1954

VISTO: Lo informado por el Ministerio de Finanzas de la Nación por lo cual se solicita la modificación del presupuesto de gastos del Banco Central de la República Argentina, vigente al 31 de diciembre de 1953 - Ley Nº 14.158 y Decretos Nros. 6.478|53, 19.858|53 y 24.738|53, cuyo mantenimiento para 1954 dispuso el Decreto 25.092|53; y, CONSIDERANDO: Que las modificaciones requeridas, tienen por objeto ajustar los créditos de distintas partidas, a efectos de adaptarlos a las necesidades de los servicios a cargo de la institución; Que tales modificaciones pueden ser dispuestas sin alterar el total de las autorizaciones vigentes conforme al Decreto Nº 25.092|53, y en uso de la facultad que confiere al P. E. el art. 6º de la Ley número 11.158; Que en razón de la naturaleza de las actividades del Banco Central de la República Argentina las vacantes existentes en su presupuesto deben considerarse comprendidas en el régimen del art. 7º del Decreto Nº 25.090|53, modificado por el Decreto Nº 3.613|54, por encuadrar el caso en el apartado b) de dicho artículo: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas los créditos de las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto del Banco Central de la República Argentina, en vigor al 31 de diciembre de 1953 y prorrogado para 1954 por el Decreto Nº 25.092|53 del 23 de diciembre de 1953.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Banco Central de la República Argentina queda fijado para el año 1954 en la suma de setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 76.457.793), de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Gastos en Personal	71.501.870
Otros Gastos	18.448.475
Subtotal:	89.950.345
A deducir:	
Economías a realizar	13.492.552
TOTAL:	76.457.793

El Banco Central de la República Argentina deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes, y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS
MINISTERIO DE FINANZAS
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A — SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

Partida	Crédito anual
a) Sueldos	32.042.760
b) Jornales	3.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	16.061.000
e) Aporte patronal	7.789.300
f) Varios	15.605.810
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	71.501.870
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos Generales	14.826.500
b) Inversiones y reservas	3.558.975
c) Subsidios y subvenciones	63.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	18.448.475
Sub-Total A	89.950.345
A deducir:	
Economías a realizar	13.492.552
Total A	76.457.793

SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

Partida	Ley 14.158 y Dtos. 6.478|53, 19.858|53 y 24.738|53	Modificaciones pte. dto.	Crédito definitivo
a) Sueldos	32.144.460	— 101.700	32.042.760
b) Jornales	15.000	— 12.000	3 000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	16.634.250	— 573.250	16.061.000
e) Aporte patronal	6.915.395	+ 843.905	7.759.300
f) Varios	15.762.765	— 156.955	15 605.810
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	71.501.870	—.—	71.501.870
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	14.693.500	+ 133.000	14.826.500
b) Inversiones y reservas	3.691.975	— 133.000	3.558.975
Total Inciso 2º — Otros Gastos	18.448.475	—.—	18.448.475
Sub-Total A	89.950.345	—.—	89.950.345
A deducir:			
Economías a realizar	13.492.552	—.—	13.492.552
Total A	76.457.793	—.—	76.457.793

Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Filosofía, en 4º año, 1º div., turno de la tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, Luis Salvador Valverde (M. 562.854).

12.703—28|7|54. — En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Severo Renki (M. 5.719.015).

12.704—29|7|54. — En el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año, 1º y 2º divs., mañana, y Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4), en 1º y 2º años, 2º divs., mañana, y 5º año, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, Elsa Nilda Faraldo (L. C. 0.984.403).

12.705—29|7|54. — En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía, en 2º año, 1º div., y 5º año, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, Leontina Crespo (L. C. 0.303.556).

12.706—29|7|54. — En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 1, y 2º divs., al Ingeniero Civil, Hugo Alberto Quaintenne (M. 3.247.358).

12.742—30|7|54. — En el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 3er. y 4º años, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Angélica Lucía Ascua (L.C. 573.349); Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Italiano, en 4º y 5º años, 1º div., mañana, a la Profesora Provisional con más de cinco años de antigüedad María Sasso de Colombo (L.C. 2.341.041); en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 1er. año, 2ª div., y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Moral, en 2º y 3er. años, al Abogado Santiago Néstor Giacomotti (M. 1.870.934); en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Didáctica, en 5º año, 3º div., turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Mevia Ignacia Garro-Alvez (L.C. 5.065 969); Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año, 3ª div., mañana, a la Profesora titular de la asignatura María Polonia Eckart (L.C. 5.037.631): titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Profesora con antigüedad en la materia, Inés Martinetti (L. C. 0.732.632); En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional Alicia Magdalena Musto (L. C. 1.485.457); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 1ª div., y de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1º div., ambas del turno de la mañana, al Ingeniero Agrónomo Ambrosio Rafael Ermoli (Matríc. 1.499.559); en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de siete horas semanales (3-2-2) de Geografía en 1er. año, 1º div., 4º año, 3ª div. y 5º año, 1º div., todas del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía Héctor Marcelo Gay (M. 3.162.020); en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión en 3er. año, 2ª div., 4º año, 3º div., y 5º año, 1º y 2º divs., turno mañana, a la actual provisional Leonor Armanda Dodero (L. C. 5.067.600); Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 2º año, 3ª div., y 3er. año, 2º div., mañana, al Abogado Carlos Ricardo Schatz (M. 0.424.291); en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2º división, mañana, al Abogado Agustín Francisco Mas (M. 1.850.937); Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año, 1º div., mañana, a la Profesora titular de la asignatura Carmen Josefa Campopiano de Beguerie (L. C. 50.379); Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año, 3ª div., mañana, a la Profesora titular de la asignatura María Amelia América Gabioud de Fernández (L.C. 5.063.974); en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3º div., mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Ana Nilda Uriburu (L.C. 5.048.436); Profesor de dos horas semanales de Moral, en 3er. año, 1º y 2ª divs., mañana, al Maestro Normal Nacional Nicolás Arnaldo Castillo (Matr. 3.415.788); en la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er. año, y de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año, y de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas Amílcar Albino Rodríguez (M. 5.767.937): En el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), Profesora de diecisiete horas semanales (3-3-3-4-4) de Francés, en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divs., del turno de la mañana, a la Profesora de Francés Yolanda Juana María Darrieux de Roggero (L.C. 5.347.147); Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª div., en 2º año, 1º div. y 3er. año, 1ª div., mañana, a la actual provisional Bárbara Angélica Bahl (L.C. 5.350.895); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Tambra Abraham Sad de Musumano (L. C. 5.353.470); Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1º div., tarde, al Profesor titular de la asignatura Oscar Alberto Andersen (Matríc. 2.046.113); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª div., tarde, al Profesor titular de la asignatura Ernesto Dante Galizzi (M. 1.955.814); Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1º div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Blanca Argentina Vartorelli (L.C. 5.372.122); en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año, 2º div., mañana, a la Profesora titular de la asignatura Mevia María Rosa Oyhanburu (L.C. 5.233.245); Profesora de una hora semanal de Educación Física en 4º año, 1ª div., a la Profesora titular de la asignatura Emeteria María Julia Rodríguez de Romero (L.C. 5.223.301); en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 2º div., y de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2º div., todas en el turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía Nicolás Francisco Aquiles Greco (M. 327.780); en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica, en 4º año, 1ª div., mañana, al Abogado Roberto Massaferro (M. 1.967.935); Profesora de dos horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 2ª div., mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Amelia María Mercedes Manuele de Rodríguez (L. C. 0.894.634): titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Profesora provisional de la asignatura María Teresa Marotte (L.C. 0.734.694).

12.743—30|7|54. — En la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 4ª div., y 2º año, 2ª y 3º divs., y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año, 1ª div., noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y actual provisional de la asignatura, Martha Elena Tealdo de Quinodoz (L. C. 5.871. 883): En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 3er. año, 1ª div. y 4º año 1ª y 2º divs., y en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª y 3º divs., 2º año, 1ª div., y 3er. año 1ª div., a la actual provisional de la asignatura, Dora Herminda Premat (L. C. 5.046.717); en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er., 2º, y 3er. año, 2das. divs., y en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 2º año, "Construcciones", 3er. año, "Mecánica y Construcciones", y 3er. año, "Eléctrica" al Profesor titular de la asignatura, Héctor Teófilo Malmierca (Matrícula 3.244.691): en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de ocho horas (3-3-2) de Geografía, en 1er. año, 2ª y 3ª divs. y 5º año, 2º div. y en la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er. año, 2ª div., al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Carlos Alberto Amadeo Duplelch (M. 2.069.324): en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (4-2) de Historia, en 1er. año, 1ª div. y en 5º año: y en la Escuela Nacional de Comercio, de Concordia Entre Ríos), Profesor de quince horas semanales (3-3-3-3-3) de Historia, en 1er. año, 1º, 2º, y 3ª divs., 2º año 2ª div., y 3er. año 2ª div., al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Frank Andrés Dachary (Matrícula 2.077.955); en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 2º y 3er. años, 1º div., turno mañana; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia, en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divs., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Juan José Antonio Segura (Matrícula 1.985.157): en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 2º año; en la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er. 2º y 3er. años; y en la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), al Profesor de Educación Física Juan Leonardo Etchart (M. 5.841.938): en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Geografía, en 2º año, 2ª div., turno de tarde, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Victoria (E. Ríos); Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 4º año, mañana, y en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Reynaldo Horacio Jorge Piro (Matrícula 2.056.578): en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia, en 4º año 2º div., turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año, turno tarde; y en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Instrucción Cívica, en 4º año, "Eléctrica" y "Construcciones Civiles" y 4º año, "Mecánica" y de dos horas semanales de Legislación del Trabajo, en 5º año, "Mecánica", "Eléctrica" y "Construcciones Civiles", agrupadas, todas en el turno vespertino al Abogado Filemón José Díaz de Vivar (Matrícula 273.631) en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 4º año, turno mañana; en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 2ª div., turno mañana; y en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales de matemáticas, en 3er. año, 1ª div., mañana, al Profesor de Enseñanza secundaria en Matemáticas, Raúl Jesús Guilisasti (M. 2.074.500): en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, 2º año, 2ª div., mañana: en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 5 año, turno tarde al Profesor de Matemáticas, José María Ruberto (M. 2.073.966): en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 2º 2ª div., 4º año, 1ª div. y 5º año, 1º div.; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1º div.; y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, 1ª div. a la actual provisional de la asignatura, Jorgelina Madalena Frank (L. C. 5.374.713): en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales (2-2-1) de Cultura Musical en 1er., 2º y 3er. años, 2das. divs., turno mañana; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 1er., 2º años, 1ras. divs., turno tarde; y en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de una hora semanal de Cultura Musical, en 5º año, 1º div., turno mañana, al Profesor de Piano, Hugo Carlos Dasso (Matrícula 241.413): en el Colegio Nacional de la Paz (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 4º año, 1ª división; y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 1er. año, y 3er. año, a la Profesora titular de Educación Física, María Elvira Kennedy de Guarrochena (L. C. 5.256.053); en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 2º año, y 3er. año, 1ras. divisiones, turno de la mañana; y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de siete horas semanales (3-4) de Inglés, en 1er. año, y en 4º año, 1ras. divisiones turno de la noche, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, Enriqueta Agnes Mackinnon de Matthews (L. C. 5.858.239).

12.744—30|7|54. — En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 4º año, 3º división, turno mañana, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la asignatura, Elvira Liliana Alicia Garbarino (L. C. 0.255.979); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª div., turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura, Eduardo Muñiz (M. 1.100.865); en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión y dos horas de Latín en 2º año, 2º división turno de la tarde, al actual provisional de las asignaturas, José Elías Lodola (M. 1.132.712): en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, y de dos horas de Zoología en 2º año 1º división, turno de la tarde, a la Profesora en Ciencias Naturales, Irma Toneguzzo (L. C. 1.873.039).

Otórgase Personería Gremial al Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital

RESOL. M. Nº 125 D.N.T.—Bs. As., 3|9|54

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital en el expediente Nº 71.777-C-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores en la carga y descarga del carbón en vapores y depósitos de la zona portuaria; Que desde el 24 de junio de 1945, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina: Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital, con sede en la calle Ministro Brin Nº 1087, Capital Federal, con el carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores en la carga y descarga del carbón en vapores y depósitos de la zona portuaria, teniendo como zona de actuación el Puerto de la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

PREAMBULO

Considerando:

Que la clase trabajadora argentina ha luchado durante décadas desde su organización sindical, para alcanzar su enaltecimiento integral mediante la conquista de los derechos que le aseguren una existencia superior en el orden material y espiritual, aboliendo los privilegios sociales, que son causa de explotación y de miseria y fuente de conflictos, de odios y de inseguridades.

Que la labor cumplida en procura de tan trascendentales fines, fué orientada por sistemas ajenos a su medio, extraños a su tradición y ambiente, por carecer de una doctrina esencialmente nacional, surgida de su propia formación y elaborada conforme a sus mismas necesidades, careciendo de las normas claras y del programa concreto, que condensara, en forma homogénea, práctica y posible los anhelos de superación de la masa laboriosa del país, de acuerdo a la realidad social en que actúa.

Que la DOCTRINA PERONISTA, magistralmente expuesta por su creador el general Juan Perón, define y sintetiza las aspiraciones fundamentales de los trabajadores argentinos y los señala la verdadera doctrina, con raíz y sentido nacional, cuya amplia y leal explicación ha de forjar una patria justa, libre y soberana.

Que la Constitución Nacional, promulgada el 16 de marzo de 1949, e inspirada en los sabios principios de la Doctrina Peronista consagra fundamentales derechos que fueron siempre anhelos profundos del proletariado, tales como Los Derechos del Trabajador: derecho a trabajar, a una retribución justa, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales; y los Derechos de la Ancianidad, proclamados a inspiración de la señora María Eva Duarte de Perón, derecho a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física, al cuidado de la salud moral, al esparcimiento, al trabajo, a la tranquilidad y al respeto; así como también afirma la función social del capital a establecer "La organización de la riqueza y su explotación tiene por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de justicia social".

Que el proceso de realizaciones tiende hacia la gradual socialización de los medios de producción y en cambio impone al proletariado el deber de participar y gravitar desde el terreno sindical para afianzar las conquistas que la revolución peronista, para consolidarlas y ensancharlas con el futuro: El Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital declara:

Su indeclinable decisión de constituirse en celoso depositario y fiel ejecutor de los altos postulados que alientan la doctrina peronista y en leal custodio de la constitución de Perón, por cuanto concretan en su espíritu y en su letra, las aspiraciones eternas de la clase obrera y constituyen las reglas insuperables para orientar a los trabajadores argentinos en el cumplimiento de su irrevocable determinación de forjar una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Y exhorta a la clase trabajadora argentina a mantenerse unida en el terreno sindical dentro de la Confederación General del Trabajo de acuerdo al siguiente estatuto.

CAPITULO 1º

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de junio de 1945 se constituye el Sindicato de Obreros Carboneros del Puerto de la Capital que agrupa a los trabajadores del carbón en vapores y depósitos con domicilio legal en la calle Ministro Brin Nº 1087, Capital.

CAPITULO 2º

Del objeto y finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a qué propenderá la asociación son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesan al gremio o a la población en general;
d) Representar el gremio y sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo ante el Estado, la justicia y empleadores;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones;
g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones; e instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas de consumo e industriales, comerciales inherentes al gremio y campos de deporte, etc.
k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva en asambleas.
l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona aconseja;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los obreros;
n) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivos a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comentan o discutan gestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley misma.

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asambleas;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales sus frutos e intereses;
c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptada por asamblea;
d) Productos de actos de servicios organizados por la institución;
e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno de los bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de la de este organismo a la orden conjunta del secretario general, tesorero y asesor gremial o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual, de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria inventario y balance general acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de asociados será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO 3º

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente, por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende por "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menos de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o haga dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, queden exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando invocando esas causales así lo soliciten a la C. D. sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la C. D.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y C. D. así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará caso de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia;
d) Participar en todos los actos que organice el sindicato;
e) Dar cuenta en tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
f) Respetar la persona opinión de los otros socios.

Deja de ser asociado

Art. 16. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades enumeradas en el artículo 1º por más de un año.

Las causas de expulsión son:

a) Por faltas que adquieren el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución;
c) Ejercicios de actos de violencias en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación o modificar el carácter pacífico de la misma. Las suspensiones y expulsiones serán resueltas por la C. D. ad-referéndum de la asamblea.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la asamblea mediante escrito fundado.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para ingresar deberá ser autorizado por asamblea ordinaria.

Art. 19. — El asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la C. D. y denegado este actuar conforme art. 17º.

CAPITULO 4º

De la Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de Dirección, Administración y de Gobierno son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por (11) once miembros titulares y cuatro (4) suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un secretario general;
2) Un prosecretario General;
3) Un Secretario Administrativo;
4) Un Secretario de Actas;
5) Un Tesorero;
6) Un Protesorero;
7) Un Asesor Gremial;
8) Cuatro Vocales Titulares;
9) Cuatro Vocales Suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la C. Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero naturalizado con 10 años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años a la mitad de la antigüedad de la institución si ésta no tuviera más de tres años. La C. Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;
c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 25. — Los miembros de la C. D. durarán en sus cargos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D. serán reemplazados. El Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la C. D. serán reemplazados.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la C. D.:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración, y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanente, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el desenvolvimiento mejor y de organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con la limitación del artículo 6º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamiento, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender o excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversaciones o defraudaciones así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Llevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y de asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación, por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1) Memoria y balance;
2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;
3) Informe electoral;
4) Elección de 4 asambleístas para firmar el acta;
5) Detalle claro y preciso de otros puntos que se considere necesario;
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la C. D. o lo soliciten por escrito como mínimo el 30 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea.

Art. 29. — La C. D. tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la C. D. dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los 30 días convocados a una asamblea.

Art. 31. — En caso de renuncia en la C. D. que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono además de las responsabilidades legales pertinentes, será expulsado de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 17º.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la asamblea designará una junta provisional de 3 (tres) miembros que deberán convocar a elecciones dentro de los 30 días.

Art. 33. — La C. D. deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas, ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la C. D.;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copia de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados, en el artículo 11;
g) y toda información que se le requiera.

Art. 34. — Los miembros de la C. D. podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D. a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO 5º

De los Deberes y Atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario Administrativo, Tesorero o Asesor Gremial.
c) Informar de todo acto o gestión de la C. D.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D
e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D. correspondiente a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero, Secretario Administrativo o Asesor Gremial, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que él estime necesario, y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. para su oportuna resolución.

Del Pro Secretario General

Art. 36. — Reemplazará al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D. dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.
c) Llenar el registro de firmas y asistencias en las asambleas.
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta; cualquier interlineación, corrección, enmienda, o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General, Tesorero y Asesor Gremial los cheques, memorias, balances y estado económico-financiero.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción.
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. D. firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General, el Secretario Administrativo y Asesor Gremial.
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago, con cheques cuando sea posible.
e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al tesorero en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Del Asesor Gremial

Art. 41. — El Asesor Gremial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) El Asesor Gremial será un Delegado de la Confederación General del Trabajo.
b) Estará encargado y facultado a su vez, para asesorar a la organización dentro de todos los órdenes de la misma.
c) Fundará la opinión en nombre de la Confederación General del Trabajo.
d) Firmará cheques y órdenes conjuntamente con el Secretario General y el Tesorero.

De los Vocales

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le nombre.
c) Colaborar con los Secretarios de la C. D.

De los Vocales Suplentes

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o están ausentes.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO 7º

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 44. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora estará constituída por 3 miembros titulares y dos suplentes que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 45. — Ejerce un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la institución.

Art. 46. — Verifica las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamento, por parte de la C. D. así como también el goce de sus derechos por parte de sus asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les corresponde.

Art. 47. — Ponerse Vº Bº u observarse los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas;

PROMOCIONES DE SUBTENIENTES DE RESERVA

DECRETO SINTETIZADO

13.341—11/8/54. — Promuévanse al grado de Subteniente de Reserva en el arma de Infantería, con fecha 27 de febrero de 1954, a los siguientes cadetes que han aprobado el curso V de 1953 del Liceo Militar "General San Martín": Raúl Juan Balerdi (Matrícula 5.857.771), Gustavo Homann (menor no enrolado), Juan Carlos Onchalos (menor no enrolado), Enrique Miguel Penela (menor no enrolado), Agustín José Cerruti (menor no enrolado), Enrique Mario Baeman (M. 5.601.182), Cándido Roldán (menor no enrolado), Carlos Alberto Eugenio Zanetta (Matríc. 4.146.098), Mario Osvaldo Pozzato (menor no enrolado), Rafael Mario López (menor no enrolado), Ricardo Abraham Armale (M. 5.153.020), Carlos Alberto Raffinetti (menor no enrolado), Gerardo Roberto Lápido (M. 5.601.184), Horacio Foster (menor no enrolado), Emilio Oscar Ponzano (M. 5.601.219), Walter Alberto Gomes (M. 4.115.751), José Antonio González (menor no enrolado), Ricardo Alberto Latour (M. 4.154.152) y Jorge Fernando Castro Olivera (menor no enrolado).

inventarios, etc. Elevar a la C. D. para su inclusión en la memoria un informe sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo omitiera la C. D. para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la C. D. para que en plazo de 15 y 10 días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 48. — La labor de la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO 8º

De las Asambleas

Art. 49. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente, las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme con el artículo 48.

Art. 50. — Las asambleas serán convocadas en un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe: colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con quince días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con 10 días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 51. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningun asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la C. D. o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 52. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 % de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 53. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería. El padrón debe estar a la vista en la sede con 5 días de anticipación.

Art. 54. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 55. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas, en caso de empate, el voto del presidente decide.

Art. 56. — La presidencia no permitirá en las asambleas, las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 57. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare de libre debate.

Art. 58. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo al orden en que se solicita. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 59. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance, e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 60. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad hoc".

Art. 61. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 62. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de los estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La C. D. puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera asamblea que realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y/o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos por el artículo 32.

Art. 63. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Prosecretario General de la C. D. y en ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios, tesoreros, protesoreros de la C. D. asesorarán y colaborarán con el presidente de la asamblea.

Art. 64. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y/o el pase o cuarto intermedio.

Art. 65. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será reputada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 66. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 67. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 68. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 69. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración alguna.

Art. 70. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, así se permite el retiro o la lectura.

Art. 71. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 72. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 73. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 62 excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2/3 de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones de punto b), del mismo artículo por el 2/3 obtenido en votación secreta.

Art. 74. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 asociados dispuestos a contenerlo, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la C. D. pasen a integrarla como vocales, "ad hoc" 2 y procedan a transferir los bienes al Consejo Nacional de Educación en el menor plazo.

CAPITULO 9º

De las Elecciones

Art. 75. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de abril de cada año por convocatoria de la C. D. con 45 días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma que deberá ser de 12 horas continuadas, lugar en que se verificará, cargo que debe llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar el período.

Art. 76. — La elección se realizará por el voto secreto y directo de los asociados no afectado por las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 77. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 54 y en número de copia suficiente.

Art. 78. — Para ocupar cargos en la C. D. o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 25.

Art. 79. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 30 días de anticipación a la C. D. y a propuesta por asociados con más de un año de antigüedad, dos listas serán expuestas desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los 7 días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatuarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la C. D. en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de 3 días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas, y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada, se procederá a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días con el mismo padrón electoral.

Art. 80. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. y C. R. de C. y F., los candidatos o los miembros de la C. E. deberán tener una antigüedad de 2 años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 81. — La C. D. designará en el acto de la convocatoria a elecciones o dentro de los 7 días de ésta, la C. Electoral, constituída por un miembro de la C. D. un candidato de cada lista elegido por sorteo y un suplente de cada uno, para que los reemplace en caso de ausencia, para que solucione cualquier inconveniente electoral, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, asesoren a la C. D. sobre ese particular, solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La C. E. designará un presidente de su seno y la C. D. prestará toda la colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La C. E. labrará una acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los 3 días hábiles de la elección a la C. D. agregando las actas de apertura y clausura del comicio u de las comisiones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la C. D. se archivará como antecedente.

Art. 82. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que les entregará autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 83. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la C. E. labrándose las actas respectivas.

Art. 84. — Resultarán electos miembros de la C. D. y C. R. de C. y F. aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 85. — Los miembros salientes de la C. D. y C. R. de C. y F. deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta correspondiente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas, cada miembro de la C. D. el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita el sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 86. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto así como también con 10 días de anticipación la C. E. indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la C. E. podrá designar presidentes de mesas cuando sea necesario.

Art. 87. — La primer C. D., será la que resulte en la asamblea electa después de aprobar los estatutos, pero su mandato durará el tiempo necesario para convocar a elecciones generales de todos los cargos en los plazos y formas establecido por este estatuto.

CAPITULO 10º

De las Seccionales

Art. 88. — La C. D. cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea la creación de seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional, exista un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar y que, lo recaudado en concepto de cuotas de esos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 89. — La C. D. nombrará para dirigir la seccional, una subcomisión de entre los asociados de esa jurisdicción que durarán un año en su puesto. La subcomisión estará constituída por un secretario seccional y un prosecretario un tesorero un protesorero, dos vocales titulares y dos suplentes.

Art. 90. — La subcomisión Seccional será agente natural de la C. D. y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su Seccional. El Secretario seccional podrá asistir a las reuniones de la C. D. con voz, pero sin voto. En caso de ausencia de éste podrá ser reemplazado por el Prosecretario.

Art. 91. — Cuando en la seccional se haga la cobranza de cuotas, éstas serán transferidas totalmente a la sede central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando resuelva pagarse directamente en la sede central.

Art. 92. — En el local de la seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede central.

Art. 93. — Los miembros de las subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resoluciones de la C. D. tomada por votación de los 2/3 de sus miembros.

CAPITULO 11º

Del reglamento interno

Art. 94. — La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por la asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 95. — Este estatuto podrá ser corregido, ampliarse por el voto de los 2/3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Eduardo P. Bemberg, en su carácter de representante de los herederos de la sucesión de Otto Sebastián Bemberg y Josefina Elortondo de Bemberg, para que dentro del término de quince (15) días formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la Resolución del 10|9|54, por la cual se dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 1.698. Control de Cambios".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954.

e.30|9-Nº 6.542-v.6|10|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1954: Nº 159. A las 15 horas, para la provisión de pinturas y barnices, con destino a la Oficina de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial pesos 19.000 m|n. Pliego: $ 5.— m|n. — Nº 160: A las 15,15 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine, altavoces, amplificadores y micrófonos, con destino a los Salones de Actos de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 163.400. Pliego: m$n. 10.—. — Nº 161: A las 15,30 horas, para la provisión e instalación de un equipo refrigerador para cámara fría de la Cátedra de Anatomía Descriptiva, Topográfica y Dentaria de la Facultad de Odontología. — Presupuesto Oficial: m$n. 20.000. Pliego: m$n. 5.—. — Nº 162: A las 15,45 horas, para la provisión y colocación de muebles y elementos de madera, con destino a varias Cátedras y Dependencias de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. — Presupuesto Oficial m$n. 162.335. Pliego: m$n. 15.—. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu número 951, Capital Federal.

El Secretario de la Comisión.

e.1º|10-Nº L.6.553 - v.7|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente N 32.084|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Eva Perón en Güemes, Salta y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes, Pcia. de Salta. — Las necesidades se refieren a: Leña, animales p|experimentación, artículos de ferretería, limpieza, repuestos p|arados, automotores, forraje, alimentos, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.6.562 - v.7|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES — LITORAL

Expediente Nº 73.312|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Pico, Pcia. de Eva Perón, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, calle Eva Perón s|n. Santa Rosa, Pcia. Eva Perón. — Las necesidades se refieren a: carbón, leña, carne, huevos, leche y pan.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-N L.6.563 - v.7|10|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 30 rodillos lisos remolcables, $ 300.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|10-Nº L.6.554 - v.7|10|54

Licitación pública para la adquisición de varillas barrenadoras y brocas para martillos neumáticos, de importación o de existencia en plaza, $ 189.000. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|10-Nº L.6.555 - v.14|10|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 16.387|54

Llámase a licitación pública Nº 25|54, hasta el día 13 de octubre, a las 13 horas, para la adquisición de uniformes de verano, camisas, corbatas y zapatos. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L.6.576 - v.7|10|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho mil (8.000) metros de Tubería de Fibro Cemento. — Apertura: 20 de octubre de 1954 a las 17 horas. — Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954.

e.1|10-Nº L.6.558 - v.14|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 245, para la provisión de lámparas eléctricas a bayoneta 24V - 15W, para alumbrado de trenes. Ap. 16 horas del 27|10|54. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.1º|10-Nº L.6.556 - v.14|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

G.200: Aceros Varios Ap. 21|10, 13 hs. G. 201 Pinturas ap. 21|10, 14 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.1º|10-Nº L.6.574 - v.14|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERA DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 6.437 - 54

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de bebidas sin alcohol, Balneario Popular 17 de Octubre, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.566-v.5|10|54

Expediente Nº 6.430-54

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de cigarrillos y golosinas, Balneario Popular 17 de Octubre y Nueva Argentina, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.1º|10-Nº L-6.567-v.5|10|54

Expediente Nº 6.426-54

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de una cantina, Balneario Popular 17 de Octubre, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.568-v.5|10|54

Expediente Nº 6.938-54

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, libros, libretas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

1º|10-Nº L-6.569-v.7|10|54

Expediente Nº 6532-54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.570-v.7|10|54

Expediente Nº 5.126-54

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.571-v.7|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 191

Expte. 127.643|954

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 13 hs. de 1954, para la construcción de dos galpones: uno en la Estación Forestal del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y otro en Reforestación General Obligado (Pcia. Presidente Perón), dependientes de la Administración Nacional de Bosques. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle Nº 1171, Capital Federal, y en la Estación Forestal y Reforestación mencionadas. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 989,60 m|n., para el galpón del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y de $ 989,60 m|n., para el de Pcia. Presidente Perón. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.564-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 196

Expte. Nº 35.446|51

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 11 hs. de 1954, para los trabajos de ampliación de Laboratorio en el Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital o en el citado Instituto al precio de $ 30.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.078,36. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.560-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 135 (2º llamado)

Expte. Nº 38.228|53

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas para la provisión y montaje de una (1) casa prefabricada: con destino a la Dirección General de Sanidad Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle 1171, Capital Federal o en la Delegación Regional de Córdoba, sita en 25 de Mayo 66. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 332,04 m|n. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.561-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 205

Expte. Nº 38.312|53

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, para la construcción de una red de pavimentos internos en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotecnia de Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajo Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o en el referido Centro al precio de $ 20.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 6.050,78 m|n. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.572-v.21|10|54

Licitación Pública Nº 206

Expte. Nº 38.174|1953

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la ampliación de construcciones existentes en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotecnia en Castelar, Provincia de Buenos Aires) y trabajos de urbanización, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional, al precio de $ 250.— m|n., cada pliego. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 29.673,84 m|n. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.573-v.21|10|54

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Postérgase para el día 22 de noviembre de 1954, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 222|54 por la cual se tramita la adquisición y el montaje de siete (7) estaciones transformadoras para suministrar energía a la zona petrolífera de Y.P.F. en la provincia de Mendoza, y cuya apertura está fijada en principio para el día 13 de octubre de 1954, a las 15,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.1º|10-Nº L-6.577-v.7|10|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Exp. Nº 48.127|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, para la provisión de una máquina combinada universal de uso múltiple para carpintería, de características similares al "Chay 400".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|10-Nº L-6.557-v.7|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

MAGDALENA

(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Licitación pública Nº 734, para el día 13 de octubre de de 1954.

Nº 734 - Hora: 10.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.519: $ 45.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|10-Nº L.-6.559-v.7|10|54

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO AEREO DE TRANSPORTE I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54 (2º llamado) para el día 8 de octubre de 1954 a las 9.00 horas para la "Provisión de materiales para conservación de inmuebles", durante el transcurso del año 1954.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea El Palomar (F.C.N.G.S.M.), de lunes a viernes (hábiles) de 8,00 a 12,00 horas.

e.1º|10-Nº L-6.565-v.5|10|54

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL VENTA DE AUTOMOTORES (Decreto Nº 10.899|53)

Aviso de Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 19 de octubre del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación Nº 12 (venta de automotores), de esta Policía Federal, Lotes números 45, 46, 47 y 48, comprendiendo los renglones 471 al 510 inclusive, y lote venta repuestos y cubiertas usadas.

Los automotores y repuestos de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Corrientes 5340, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10, y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1.549, piso 4º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Juan Angel López, Inspector General.

e.24|9-Nº L.6.365 - v.7|10|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 789|54

Llámase a "Licitación Pública" Nº 9, primer llamado, para el día 7 de octubre de 1954, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de escritorio (alfileres, papel de varios tipos, sobres, carpetas, pasta de pegar, lápices, etc.), con destino a esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|9-Nº L-6.575-v.6|10|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Publicación de Edictos

Llámase a Licitación Pública Nº 9|54 para la provisión de 2.300 metros de tabla de 2½ x 30 cms. de pino brasil o similar, cepillada. Apertura de propuestas: día 7 de octubre a las 12 horas. Informes Piedras 353, piso 2º.

Italo H. V. Gobbi, presidente.

e.27|9-Nº L.6.398 - v.1º|10|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 11 de octubre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Educación Física - Campamentos Educativos, la adquisición de: Colchones de lana para una plaza y pelotas de ping-pong y soft-ball. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.510-v.5|10|54

Llámase a licitación pública Nº 98, parar el día 7 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales, la adquisición de: Armarios de Madera. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal — El Director General de Administración.

e.27|9-Nº L.6.399 - v.1º|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para la venta de una máquina Dubied

tipo Cuf para punto imitación tejido a mano, ancho 1,10 Nº 8.171744, apert. el 6|10|54 a las 14 horas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.

e.23|9-Nº L.6.361-v.6|10|54

Llámase a licit. púb. Nros. 105|54, 106|54, 107|54 y 108|54, p|la prov. de Golosinas, Especialidades Medicinales, Pan Dulce y Servicio de Limpieza y Atención de Máquinas de Oficina. Apert.: 4|10|54 a las 11, 11,30, 12 y 12,30 hs., exp. 5.496|54, 4.945|54, 5.495|54 y 7.634|54, respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L.6.426 - v.19|10|54

Llámase a licit. púb. Nros. 103|54 y 104|54, exp. Nros. 7.635|54 y 7.286|54, para la prov. de: Leche y manteca y pan y galleta con destino a los estab. de la Direc. Nac. durante el año 1955, apert. el 11|10|54 a las 11 y 11,30 respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L.6.407 - v.8|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Buenos Aires - Litoral
Expediente Nº 49.270|54

Llámase a Licitación Pública Nº 38|955, para el día 7 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital José Irurzún; Quequén Pci. Bs. As., y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Local en Quequén, Pcia. de Buenos Aires. — Las necesidades se refieren a: Artículos de electricidad, limpieza, repuestos p|automotores, conservación de máquinas de escribir, cintas, alimentos en general, brin de algodón etc. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|9-Nº L.6.408 - v.19|10|54

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Trámite Interno Nº 19.022|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 15 del mes de octubre de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones Oficina de Licitaciones Públicas, Viamonte Nº 869, quinto piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Las necesidades se refieren a: Construcción de las instalaciones para los Laboratorios de Farmacia y Análisis Depósitos Generales, Servicio de Externaciones y Tesorería. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Director de Obra Social.

e.27|9-Nº L.6.405 - v.19|10|54

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 67.081|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, para el día 21 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos para laboratorio, placas fotográficas, cajas de cartón, papel p|embalar, piolín, aserrín, tapones de corcho, de goma, etc. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.30|9-Nº L.6.541 - v.13|10|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 230-P|54

Nº 230-P|54: 15|10|54 a las 13,30. Por arrendamiento de un local destinado a central telefónica en la localidad de Sauce provincia de Corrientes. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.534 - v.6|10|54

Licitación Pública Nº 234-P|54

Nº 234-P|54: 25|10|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Mitre-Gómez, Zona Centro, Capital Federal. Valor estimado $ 200.916,44 m|n. pliego $ 30.— m|n. — Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.30|9-Nº L.6.535 - v.13|10|54

Licitación Pública Nº 228-P|54

Nº 228-P|54 — 14|10|54 a las 15. Por la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un edificio para central telefónica en la localidad de Rojas, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731.

e.29|9-Nº L-6.492-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 231-P/54

Nº 231-P/54 — 28|10|54 a las 12. Por construcción de un edificio en Punta Mogotes, Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, destinado central telefónica. Valor estimado $ 1.724.597,95 m|n. Pliego $ 75.— m|n. — Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital. — Evacuación de consultas hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura.

e.28|9-Nº L.6.440-v.18|10|54

Licitación Pública Nº 229-P|54

Nº 229-P|54: 11|10|54 a las 13. Por arrendamiento de un local, destinado a central telefónica en la localidad de Allen, Territorio Nacional de Río Negro. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.27|9-Nº L.6.401 - v.19|10|54

Licitación Pública Nº 232-P|54

Nº 232-P|54: 8|10|54 a las 12. Por provisión de hilado de algodón — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e27|9-Nº L.6.402 - v.19|10|54

Licitación Pública Nº 233-P|54

Nº 233-P|54: 8|10|54 a las 13. Por la provisión de lonas de algodón. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.27|9-Nº L.6.403 - v.19|10|54

Licitación Pública Nº 225-P|54

Nº 225-P|54. 18|10|54, a las 13. Por construcción de un edificio en San Fernando, provincia de Buenos Aires, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 3.840.391,11 m|n. Pliegos $ 125.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.15|9-Nº L-6.150-v.5|10|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24 (C)

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de octubre de 1954, a las 16 horas, para contratar las obras de repaso y reconstrucción de las cornisas, mochetas de ventanas y partes del frente agrietadas del edificio del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones (calle Sarmiento Nº 151), Capital Federal. — Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados. — Presupuesto básico oficial: $ 150.000 m|n. — Valor de la Documentación: $ 40.— m|n. — José Pedro Calvo, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|9-Nº L.6.404 - v.19|10|54

Licitación Pública Nº 72|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Repuestos para Teleimpresores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L.6.437-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 73|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Transformadores (Dirección Técnica)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de octubre de 1954, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L.6.438-v.4|10|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del acceso a la ciudad de Bahía Blanca, pesos 4.678.441,70 alternativa: $ 3.999.677,70. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.546 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cacharí - Azul (Emp. Ruta 226) (Km. 279 - Km. 307), $ 8.117.851,70. Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.547 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas - Monte, Secciones: Km. 63,550; Km. 72,750 y Km. 105 - Km. 109, $ 1.982.915,50. Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.548 - v.20|10|54

Licitación pública Nº 2.755 para la adquisición de tanques de quita y pon para riego, $ 240.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.549 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.757 para la adquisición de tanques para almacenamiento de asfalto, $ 300.000. Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.550 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.753 para la adquisición de hojas de sierra, pinzas, llaves, mordazas, esmeriladoras de válvulas, etc. $ 207.300. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.551 - v.6|10|54

Licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado y construcción de conductos para el salón de actos, en el edificio propio de Casa Central $ 514.550. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|9-Nº L-6.258-v.8|10|54

Licitación Pública Nº 2.749 para la adquisición de acero rápido para herramientas Widia, placas, fresas, platos autocentrantes y sierras circulares p|cortar metales, $ 73.660. Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|9-Nº L.6.344-v.19|10|54

Licitación Pública Nº 2.759 para la adquisición de equipos distribuidores asfalto tipo portátil, $ 500.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|9-Nº L.6.345-v.6|10|54

Licitación pública para la provisión de 44.000 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Curuzú Cuatiá-Solari, $ 500.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9-Nº L.6.346-v.18|10|54

Licitacion Pública Nº 2760 para la adquisición de 150 motores a explosión de importacion o de existencia en plaza, pesos 1.200.000. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|9-Nº L-6.297-v.11|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, pesos 11.238.069. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|9-Nº L-6.235-v.7|10|54

Licitación pública para la provisión de 7.500 mts.3 de ripio arcilloso, tramo San Juan, Cerro Blanco, Sec. Prog. 1.218,6 - 1.243,6, $ 228.375. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L-6.418-v.8|10|54

Licitación Pública Nº 2.752 para la adquisición de herramientas varias, pesos 175.350. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L-6.419-v.1º|10|54

Licitación pública para la provisión de 9.900 mts.3 de ripio arcilloso, tr. Lím. con Mendoza - La Rinconada, Sec. Km. 80-100 y 116-129, $ 416.880. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L-6.420-v.8|10|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 20.109|54

Motor Chevrolet. 2|11|54 a las 15. Charcas 1840.

e.30|9-Nº L.6.544 - v.6|10|54

Expediente Nº 14.283|54

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un horno para calcinar alunita, ha sido postergada hasta el 6 de diciembre próximo a las 10 Apert.: Charcas 1840 Dep. garantía: 1 o|o del importe total de la propuesta. (Presupuesto estimativo $ 750.000).

e.27|9-Nº L-6.416-v.15|10|54

Expediente Nº 22.977|54

Guinche. 29|11|54, a las 10; Charcas 1840.

e.27|9-Nº L-6.417-v.1º|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.545 hasta 14 de octubre 1954, 16 horas, provisión: Azulejos de color crema.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.29|9-Nº L-6.499-v.5|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.546, hasta 14 octubre 1954, 16 y 30 horas, relativa a trabajos de rectificación y ajuste del motor, etc., de seis camiones "Reo"

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.29|9-Nº L-6.500-v.5|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.543 hasta 8 octubre 1954, 17 horas, provisión: Bulones, robiones, tornillos, clavos, arandelas, etc., alambres y tejidos de alambre: travesaños acero p|rieles Decauville; fallebas, cerraduras, bisagras, etc.; juegos llaves, niveles acero, pinzas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n

e.24|9-Nº L.6.370 - v.7|10|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 10.371|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24|54, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 13 horas, para la adquisición de cepillos de cerda, escobas de paja, escurridores de goma, franelas gamuzadas y trapos rejillas. — El Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-6.395-v.19|10|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 18.730|54, para la ejecución de la estructura metálica y refección de las cubiertas existentes en la Estación "Nueva Argentina". Apertura: 25|10|54, a las 12 hs. valor del pliego m$n. 30.— L. P. 18.731|54. Instalaciones especiales para lubricación en Estación "4 de Junio". Apertura: 25|10|54, a las 12,15 horas. Valor del pliego: m$n. 30.00. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|9-Nº L-6.502-v.5|10|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 442 para la contratación de la reparación general de locomotoras diesel, unidades automotrices y equipos diesel de media y gran potencia, en talleres pertenecientes a los oferentes, o que resuelvan construir, dotados de todas las instalaciones y elementos necesarios para ese fin. El pliego podrá ser consultado y retirado en Adquisiciones (Div. Licitaciones), Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 12,30 a 15 horas. Apertura: 6 de diciembre, a las 10 horas, en Dto. Almacenes del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú Nº 4, subsuelo, C. Federal. Precio del pliego m|n. 20.

e.1|9-Nº L-6.325-v.1|10|54

FERROCARRIL NACIONAL Gral. ROCA (E.N.T.)

Licitaciones Públicas

F. 5.269: Cajas de ejes, de bronce: ap.: 7|10, 13 hs. — F. 5.270: Ganchos centradores: ap.: 7|10, 15 hs. — G. 187: Estopa de algodón, ap.: 8|10, 13 hs. — G. 188: Conductores eléctricos: ap.: 8|10, 14 hs. — G. 189: Aceros varios, alternativa material a importarse: ap. 20|10, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.20|9-Nº L-6.281-v.1º|10|54

FERROCARRIL NAC. Gral. URQUIZA (E.N.T.)

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados.

Apertura 8|10|54: Lic. Púb. Nº 72-C-54, 9 horas: Arandelas, bulones, tuercas, etc. Pliego: $ 10, planos: $ 10 y 5. Lic. Priv. Nº 1.323, 9.30 horas: bisagras, fallebas, aldabillas, mechas, etc. Planos $ 10 y 5. Lic. Priv. Nº 307, 10 horas, alambres de acero y de cobre. Lic. Priv. Nº 1.325 10.30 horas: camisas p|cilindro vapor loc. Plano y especif. $ 20.—. Lic. Públ. Nº 6 -C-54, 11 horas: aguarrás, masilla, nogalina, goma laca. Pliego: $ 20.—. Lic. Priv. Nº 1.327, 11.30 horas: virolas y caños cobre. Lic. Públ. Nº 66-C-54 12 horas: acero dulce, viclases y med. Pliego: $ 10. — Apertura 12|10|54: Lic. Priv. Nº 1335, 9 horas: tornillos hierro y bronce. Lic. Priv. número 1.336, 9.30 horas: botas goma largas. Lic. Priv. Nº 1.337, 10 horas: interruptores, portalámparas, etc. Lic. Priv. Nº 1.338, 10.30 horas: válvulas bronce, planos, $ 5. Lic. Priv. Nº 1.324, 11 horas. grillas sencillas, plano: $ 10. Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16.30 horas.

21|9-Nº L-6.296-v.4|10|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 15|10|54: Lic. Púb. Nº 69-C-54, 9 horas: Trafilación alambre cobre. Pliego: $ 10.— Lic. Púb. Nº 75-C-54, 9.30 horas: Material eléctrico y regulador presión. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c|u. Lic. Priv. Nº 1341, 10 horas Colectores varios. Planos: $ 10.— c|u. — Lic. Priv. Nº 1342, 10,30 horas: Llaves fijas, machos p. terraja, etc. Lic. Priv. Nº 1344, 11 horas: Cabo de alambre acero, alambre hierro, etc. Lic. Priv. Nº 1346, 11,30 horas: Piedra esmeril, tornos paralelos, electrodos, etc. Lic. Priv. Nº 1347, 12 horas: Rollos papel, p. boletos en blanco e impresos. Lic. Priv. Nº 1345, 12.30 horas: Diamante p. cortar vidrio, alicate, azufre, etc.

Aperturas 19|10|54: Lic. Púb. Nº 76-C-54, 9 horas: Cajas acoplantes con bronce integral p. locomotoras. Pliego: $ 10 — Plano: $ 10.— Lic. Púb. Nº 77-C-54, 9,30 horas: Tulipas, plafonier, portalámparas, etc. Pliego: $ 10.— Lic. Priv. Nº 1349, 10 horas: Acero galv. en chapa lisa. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital de 12 a 16,30 horas.

e.28|9-Nº L.6.428-v.11|10|54

F. C. N. G. BME. MITRE (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

Nº 311, 5.A.4.284|54|F. Paragolpes para Vagones, 22|10|54, 14,30 hs. — Nº 312, 8.D.3.150|54|F. Platillos para Paragolpes 22|10|54, 15,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.30|9-Nº L.6.533 - v.20|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 305, 7. C. 2.555|54: Transformadores de 9.000 kva. 5.000|20.000 volts para usina principal; 18|10|54, 14,30 hs.

Nº 306, 6. B. 3.419|54: Bulones con tuercas varios tipos y medidas; 18|10|54, 15.30 horas.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|9-Nº L-6.396-v.15|10|54

Licitación Pública Nº 302
Expte. 77-B-54|Imp.

Material: bielas, cuerpos de biela. Vence. 25|10|54. Hora: 14.30. Entrega de formularios: En Buenos Aires: Maipú 1302, ofic. 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.14|9-Nº L-6.123-v.4|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 303, 5-A. 4.249|54: Bulones de hierro con tuercas, 15|10|54, 14,30. — Nº 304, 8-D. 3.110|54: Carburo de calcio en piedra. 15|10|54, 15,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador General San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.24|9-Nº L-6.366-v.14|10|54

Nº 307 — ALM. 8.S.1|20 — Desestiba de Materiales Generales en el puerto de Buenos Aires; 8|10|54; 14.30 horas. — Entrega de formularios: En Buenos Aires. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas

e.28|9-Nº L.6.429-v.8|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 299. 5.A.3601|54. Elásticos a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders, 1º|10|54, 15.30 hs. — Nº 300; 6.B 3.399|54. Piedra granítica, triturada y zarandeada. 4|10|54, 14.30 horas. — Nº 301, 8.D. 3.102|54. Madera aserrada pino brasil, 4|10|54, 15.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.14|9-Nº L-8.724-v.4|10|54

L. Púb. Nº 309, vence 19|10|54, 15 hs. Renov. vía ascend. km. 23,100 a 80,300, L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.508-v.12|10|54

L. Púb. Nº 310, vence 19|10|54, 16 hs. Reacond. pesado vía descend. Km. 81,000 a 141,500, L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.509-v.12|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Flota Argentina de Navegación de Ultramar E. N. F.

Llámase a Licitación Pública 4.275|170 D. T. N. para la provisión de máquinas para soldar eléctricas, balancín, roscadora, cepilladora, tornos, rectificadora, fresadora, taladradora, prensa hidráulica, agujereadora, serruchos mecánicos, afiladoras, sierras escopladoras, garlopas, cilindro para chapas, etc. — Licitación Pública 4276|170 D. T. N. para la provisión de máquinas y herramientas en general para talleres de automotores, calderería, carpintería, hojalatería, mecánica, modelistas, rasqueteadores, soldadura, herramientas de precisión etc. — Pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 22 de Octubre de 1954, 16 horas. — Administrador General.

$ 240: — e.28|9-Nº L.6.336-v.11|10|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Expediente M. 54|103

Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo granítico. Vence 7|10|54, 12 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta Pliegos, Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Administración General.

e.24|9-Nº L-6.367-v.7|10|54

Expte. M. 54|159

Llámase a licitación pública para: armado de 241 vagones de 2 ejes. Apertura el 20|10|54, a las 12 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras. Capital Federal. — Administración General.

e.23|9-Nº 6.249-v.6|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Exp. Nº 5.166-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y cuellos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-6.538-v.6|10|54

Expediente Nº 6571|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, sacos, gorras, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L-6.306-v.4|10|54

Expediente Nº 6.491|54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-6.381-v.7|10|54

Expediente Nº 6.492|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-6.382-v.7|10|54

Expediente Nº 5.956|54

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables, trajes, sacos y capas impermeables. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|9-Nº L.6.279-v.1º|10|54

Expediente Nº 5.083-54

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N. 1236, Capital.

e.28|9-Nº. L-6.437-v.4|10|54

Expediente Nº 6.825-54

Llámase a licitación pública para la provisión de clavos, tachuelas, grapas para correas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|9-Nº L-6.434-v.4|10|54

Expediente Nº 5.245-54

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, hierro, bronce chapas. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|9-Nº L-6.436-v.4|10|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 290.534|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la adquisición de una guillotina automática para cortar papel. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de octubre de 1954, a las 13 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.30|9-Nº L-6.552-v.6|10|54

Expte. 290.535|54

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la adquisición de 750 resmas o el equivalente en hojas de papel obra la alisado blanco de alrededor de 70 y 110 grs. el m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.29|9-Nº L-6.507-v.5|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66 (2º llamado)

Expte. Nº 20.850|1954

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 17 horas, para la adquisición de 187 rollos de alambre de púa Nº 12 ½ de 40 kgs. c|u., aproximadamente y 80 torniquetes dobles Nº 1 ½. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.539-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 204

Expte. Nº 4.982|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la provisión de útiles y herramientas para el mantenimiento de aviones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.540-v.8|10|54

Licitación Pública Nº 199

Expte. Nº 84.040.954

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 12 horas, para la reparación de la camioneta rural marca "Ford" motor Nº 1977905 del Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|9-Nº L.6.494-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 201

Expte. Nº 79.500|1954

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de una clasificadora de agregados por tamizado húmedo. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|9-Nº L.6.495-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 202

Expte. Nº 20.909|954

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 resmas de papel obra 1ra. de muy buen satinado de 25 kgs., tamaño 65 x 95 cms., con o sin líneas de agua (peso y medidas aproximados). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|9-Nº L 6.496-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 192

Expte. Nº 38.172|953

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de octubre, a las 12 horas para la construcción de Una (1) casa colectiva para personal técnico soltero en la Estación Experimental Agrícola de Balcarce (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de $ 100 m|n. c|u. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.239,36 m|n. — El Director General.

e.29|9-Nº L.6.497-v.19|10|54

Licitación Pública Nº 188

Expediente Nº 79.438|1954

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de 6 camionetas pick-up; 2 camionetas rurales; 9 jeeps; 2 automóviles cupé y 1 acoplado de dos ruedas, con destino al Instituto de Suelos y Agrotecnia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|9-Nº L-6.295-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 184

Expte. Nº 38.231/53

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1954, para la ampliación de construcciones existentes y trabajos de urbanización en la Estación Experimental Agrícola del Delta —Campana—, Pcia. de Bs. Aires, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en la citada Estación Experimental al precio de $ 150.— m/n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.844,20. — El Director General.

e.17|9-Nº L-6.201-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 198

Expte. Nº 62.409-952

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de catorce (14) camionetas pick-up, de media a tres cuartos de toneladas de carga útil. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|9-Nº L-6.427-v.11|10|54

Licitación Pública Nº 193

Expte. Nº 134.505|954

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) compresor de amoníaco, tres (3) condensadores de amoníaco, tres (3) motores eléctricos, tres (3) poleas de hierro, un (1) acarreador automático, un (1) depósito de amoníaco y llenador para baño de hielo con destino al Frigorífico "Eva Perón", de Mar del Plata, dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, ó en el citado Frigorífico. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|9-Nº L-6.424-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 194

Expte. Nº 134.508-1954

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre a las 14 hs., para la modernización del puente grúa para baño de hielo, y modificación de la serpentina del baño de hielo de 400 barras, por el inundado, existentes en el Frigorífico "Eva Perón", Dársena de Pescadores, Mar del Plata, dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, sita en Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal o bien en el Frigorífico citado. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|9-Nº L-6.425-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 197

Expte. Nº 128.479-954

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de 6 máquinas de escribir de 168 espacios tipo "pica". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.28|9-Nº L-6.426-v.4|10|54

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.584|54

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 11 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de bolillas o municiones de acero, bronce en chapa, bolas purificadoras, caño de cobre, estaño, metal muntz, etc — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30.

e.29|9-Nº L.6.505-v.5|10|54

Expediente Nº 105.384|54

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de balanzas granatarias, lupas de mano, lingoteras de hierro, pinzas metálicas, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30.

e.29|9-Nº L.6.506-v.5|10|54

Expte. Nº 104.701-54

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 13 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de carpas, bolsas de dormir, colchones neumáticos, catres plegadizos, etc. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30.

e.30|9-Nº L-6.545-v.6|10|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Locales en Zona del Interior

Llámase a licitación pública, para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente: Yacimiento Eva Perón, 4 de octubre, a las 11 30 hs. Pliego $ 20.—. Tendido de aproximadamente 1.600 ms. de cañería de 6" Ø y 1300 ms. de 8" Ø. — Yacimiento Eva Perón, 6 de octubre, a las 11.20 hs. Pliego $ 20.—. Tendido de un gasoducto de aproximadamente 3.500 ms. de cañería de 6" Ø soldada. Para ambas licitaciones dirigirse a Ingeniería (Contratos), en la Administración de dicho Yacimiento o a la Administración de YPF en Buenos Aires, Av. P. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires (Piso 9º). — Yacimiento de Salta, 5 de octubre a las 11 horas. 300 postes de quina para líneas telefónicas o eléctricas. Por pliego dirigirse a la Administración de dicho yacimiento en Campamento Vespucio (Salta).

e.27|9-Nº L-6.412-v.1º|10|54

Licitaciones Públicas

1º|10|54. — Provisión y lavado de toallas (7666), a las 8 hs. — 1º|10|54. Cañería de conducción (7707), a las 10 hs. — 1º|10|54. Mechas (7710), a las 8.30 hs. — 1º|10|54. Utiles y baterías para cocina (7715), a las 9.30 horas. — 1º|10|54. Repuestos para tractor International (7794), a las 12.30 horas. — 1º|10|54. Camión volcador (7797), a las 13 hs. — 2|10|54. Mechas (7711), a las 8 hs. — 2|10|54. Utiles y baterías para cocina (7736), a las 8.30 hs. — 2|10|54. Vidrios redondos para ventanas (7800), a las 10.30 hs. — 2|10|54. Repuestos para bombas combustibles (7801), a las 11 hs. — 4|10|54. Construcción cañería de conducción (7720), a las 10. — 4|10|54 Gatos a cremallera y atadores para carga (7750), a las 8 hs. — 4|10|54. Vajilla (7751), a las 8.30 hs. — 4|10|54. Máquina alambradora para cajones (7760), a las 9.30 hs. — 4|10|54. Repuestos para motores Hércules (7783), a las 10.30 hs. — 4|10|54 Productos químicos industriales (7752) a las 11 hs. — 4|10|54. Fleje industrial (7806) a las 11.30 hs. — 5|10|54. Llaves y repuestos (5718), a las 9.30 hs. — 5|10|54. Vajilla (7753), a las 8 hs. — 6|10|54 Estufas a kerosene (7761), a las 8 hs. — 6|10|54. Grupo moto bombeadores (7790), a las 9.30 hs. — 6|10|54. Drogas para fotocinematografía (7805), a las 10 hs. — 6|10|54. Películas y papel para fotografía (7810), a las 10.30 horas.

e.27|9-Nº L-6.413-v.1º|10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 19 de Octubre de 1954: L|P. 264|54: 14.30 horas: Motor para coche Pontiac modelo 1946|47. L|P. 265|54: 15 horas: Repuestos para motores Sulzer y Linke. L|P. 266|54: 15.30 horas: Trapos y estopa blanca y de color. L|P. 267|54: 16 horas: Bujes, barretos, tubos tejido de bronce, etc.

Día 20 de Octubre de 1954: L|P. 268|54: 14.30 horas: Reparación y provisión de repuestos para motor Crossley. L|P. 269|54: 15 horas: Lámparas eléctricas. L|P. 270|54: 15.30 horas. Cintas de frenos para máquinas excavadoras L|P. 271|54: 16 horas: Artículos de escritorio en general.

Día 21 de Octubre de 1954: L|P. 272|54: 14.30 horas: Papelería de oficina en general. L|P. 273|54: 15 horas: Conductores eléctricos. L|P. 274|54: 15.30 horas: Cámaras y cubiertas. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.29|9-Nº L.6.504-v.5|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 283|54, para el día 26 de noviembre de 1954, a las 10 horas, para la adquisición y montaje de los elementos para la línea de transmisión entre Carbometal a Junín (Mendoza); y la estación transformadora de Junín y adquisición de repuestos (Pcia. de Mendoza). Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 150.—, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.28|9-Nº L-6.423-v.8|10|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 88|54, postes, vigas de madera, para el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.23|9-Nº L-6.354-v.6|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. 105.888|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 44|54, para el día 26 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de teodolitos mineros, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería: Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.24|9-Nº L-6.377-v.14|10|54

C. E. 105.971|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 42|54, para el día 11 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de motores Diesel.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.16|9-Nº L-6.188-v.6|10|54

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 23.54, para el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de caños de entubación. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.27|9-Nº L-6.310-v.19|10-54

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 29|54, para el día 7 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de mangueras para inyección. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.27|9-Nº L-6.311-v.19|10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita: Octubre 6, a las 10 hs. (Pliego Nº 2742), grupo de electrobombas verticales, para circulación de soluciones alcalinas. Octubre 11, a las 11 hs. (Pliego Nº 2743), caños de acero sin costura; válvulas; esclusas de acero, globo de bronce y reguladoras de presión; purgadores para vapor. Octubre 11, a las 9 hs. (Pliego Nº 2744), pintura anticorrosiva roja, gris acero, gris plata y colorada. Noviembre 3, a las 10 hs. (Pliego Nº 2745). Provisión y lavado semanal de toallas, manteles, sábanas, repasadores, fundas, etc. Noviembre 4, a las 10 hs. (Pliego Nº 2746), contratación del servicio anual de lavado y engrase de automotores. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.27|9-Nº L-6.409-19|10 54

Llámase a Licitación Pública Nº 2736 para el día 4 de Octubre a las 10 hs. para la contratación del servicio de transporte en camiones, de cilindros para gas envasado llenos con retorno de vacíos entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires (9.000 cilindros) y Comodoro Rivadavia y Mar del Plata (20.000 cilindros), hasta el día 31 de diciembre de 1955. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e. 21|9-Nº L. 6 305-v. 4|10 54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Expediente CND/C. Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 336, hora 16: Material refractario y aislante; Nº 333, hora 16.16: Arena silícea.

La apertura de la licitación se efectuará el día 5 de octubre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.
e.30|9-Nº L-6.536-v.4|10|54

Expediente CND/C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 337, hora 16, para la provisión de material eléctrico.

La apertura de la licitación se efectuará el día 4 de octubre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.
e.30|9-Nº L-6.537-v.4|10|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 317-P. para la adquisición de bulones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1954, a las 17 hs., en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e.29|9-Nº L-6.498-v.5|10|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 330-P. para la adquisición de 3 quemadores rotativos semi automáticos, tipo Ray, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954.
e.28|9-Nº L-6.445-v.4|10|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación para el 4 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de implementos de fotografía para las artes gráficas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.
e.27|9-Nº L-6.421-v.1º|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 322-P. para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e 21|9-Nº L. 6.294-v. 4|10|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Buenos Aires. Retirar pliegos en las sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (EX. 128).
e.28|9-Nº L-6.441-v.11|10|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 47.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53, el día 13 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la provisión de válvulas rectificadoras a gas de mercurio y para alta tensión, osciladoras de alta frecuencia y electrodos de goma.

Pliego de condiciones y bases en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.29|9-Nº L-6.503-v.5|10|54

Expte. Nº 47.828-54

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la reparación de un equipo dental, un sillón dental y tres combinaciones esterilizadoras. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.28|9-Nº L-6.442-v.4|10|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la provisión de cuatro enfriadores de agua. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5|10|54, a las 14 horas (BI 60).
e.27|9-Nº L-6.115-v.19|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

6|10|54. Nº 349|54, a las 10: Por transporte de materiales varios.

8|10|54. Nº 335|54, a las 9: Por piedra caliza.

8|10|54. Nº 336|54, a las 9,15: Por plexiglas en plancha.

8|10|54. Nº 337|54, a las 9,30: Por acero, chapa de hierro.

8|10|54. Nº 338|54, a las 9,45: Por cajas con base elástica para sostén de dinamotor

8|10|54. Nº 339|54, a las 10: Por atalajes.

8|10|54. Nº 124|54 bis, a las 10.15: Por discos caballete con polea, válvula para gas.

8|10|54. Nº 340|54, a las 10,30: Por elementos de resistencia para arranque de motores eléctricos.

13|10|54. Nº 341|54, a las 9.15: Por trafilas de diamantes.

13|10|54. Nº 342|54, a las 9,30: Por dinamotores.

13|10|54. Nº 343|54, a las 9,45: Por fleje de latón, bronce, zinc, aluminio, cobre.

13|10|54. Nº 344|54, a las 10: Por Condensadores, resistencias, terminales.

13|10|54. Nº 345|54, a las 10,15: Por aparejos a cadena, tornos o guinches para elevar cargas.

13|10|54. Nº 346|54, a las 10,30; Por juntas de polietileno.

13|10|54. Nº 347|54, a las 10,45: Por repuestos para camiones Chevrolet canadiense.

13|10|54. Nº 348|54, a las 11: Por repuestos para tractores, para topadora y para motoniveladora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.29|9-Nº L-6.493-v.6|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 351|54, para el día 22 de octubre de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de arandelas, con destino a esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.543-v.13|10|54

5|10|54. Nº 327|54, a las 9: Por material refractario; 5|10|54, Nº 329|54, a las 9 30: Por fabricación de cajas metálicas, espadillas y alimentadores.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.20|9-Nº L-6.256-v.1º|10|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 518|54 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar las "Construcciones Industriales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de Propuestas: 30 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 130.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n 18.836.762.55. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charey, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.23|9-Nº L.6.364 - v.13|10|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 725, para el día 8 de octubre de 1954. Campo de Mayo. — Nº 725, hora: 10.30: Reparación de 10 electrobombas de motor sumergido para pozo profundo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|9-Nº L-6.444-v.4|10|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 5 de octubre próximo, a 12 horas, ejecución obra instalación eléctrica de la obra "Ampliación Tubería Principal de Agua", en el Astillero, Base Naval y Escuela Naval Militar, Río Santiago. F.N.G.R. Presupuesto oficial: $ 890.875.— m|n. Garantía de licitación $ 8 908.75 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Madero 351, Capital. Consulta pliegos: Juzgado Federal de la ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado día y hora indicados.
e 20|9-Nº L-6.257-v.5|10|54

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS (E.N.T.)

Licitación Pública Nº 43|54, por la construcción de calles de carreteo y plataformas en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.791.602,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200. Apertura el 19|10|54, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.
e.20|9-Nº L-6.243-v.8|10|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 6 de octubre del año en curso, a Licitación Pública Nº 10, para la venta de chapas de fibrocemento y vidrios, inutilizados a raíz de los destrozos ocasionados en el Taller Regional "Río IV", por la tormenta de granizo, ocurrido con fecha 10 de marzo del año 1952. Pliego de condiciones e informes en el Servicio Administrativo del Taller Regional "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba) FCNGBM.
e.27|9-Nº L-6.400-v.1º|10|54

ESCUELA DE AVIACION MILITAR DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR CHAMICAL

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1955 de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", el día 8 de octubre de 1954.

Licitación Pública Nº 1|55: Pan o galleta y afines, 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|55: Leche y derivados, 9.30 horas.

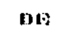
Licitación Pública Nº 3|55: Carne y subproductos, 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|55: Víveres secos, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 5|55: Verduras y frutas, 11 horas.

Pliegos de condiciones e informes en la Oficina Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", (Chamical, Pcia. de La Rioja), de 8 a 12 horas.
e.29|9-Nº L-6.501-v.5|10|54

Boletín Oficial




DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0351

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección